RESOLUCIÓN N° 519

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE CAAGUAZÚ, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 15 de septiembre de 2026

VISTA: La Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"; la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior"; la Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025; el proceso de evaluación con fines de acreditación en Primera Fase de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede Caaguazú; el Informe Final del Comité de Pares Evaluadores; y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 2072/2003 dispone que la acreditación constituye la certificación académica basada en un juicio de calidad y comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final;

Que, por Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025 se aprueban los Documentos Orientadores del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases, incluyendo el Documento Marco del Sistema, los Documentos Orientadores de Primera y Segunda Fases y los Lineamientos para la Determinación de los Resultados del Proceso de Evaluación, para su implementación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, la Primera Fase del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases se orienta a verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de las ofertas académicas, mediante la valoración de los criterios e indicadores establecidos por la ANEAES;

Que, en el marco del referido sistema, la ANEAES desarrolló el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede Caaguazú, con fines de acreditación en Primera Fase;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

RESOLUCIÓN N° 519

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE CAAGUAZÚ, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que, la Síntesis Evaluativa concluye que los Informes de Autoevaluación y de Evaluación Externa se ajustan a los lineamientos establecidos en la matriz de evaluación del Modelo Nacional y que la carrera se encuentra en un nivel de cumplimiento que sustenta el resultado de ACREDITACIÓN en Primera Fase;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado y de los antecedentes técnicos correspondientes, ha decidido acreditar en Primera Fase la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede Caaguazú, según consta en el Acta N° 17 de fecha 9 de septiembre de 2026;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995/2013 reconoce a la ANEAES como el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior, sus filiales, programas y carreras;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece entre las funciones del Presidente del Consejo Directivo representar a la Agencia y suscribir la documentación que expida la institución;

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 2 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, fueron nombrados los miembros del Consejo Directivo de la ANEAES para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01 de fecha 3 de enero de 2025, fue elegido el Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º. **ACREDITAR EN PRIMERA FASE** la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede Caaguazú, en el marco del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 519

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE CAAGUAZÚ, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

2º. DISPONER que el Informe Final correspondiente al proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación forme parte integrante de la presente Resolución como Anexo Único.

3º. RECOMENDAR a la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede Caaguazú, a implementar las recomendaciones de mejora consignadas en el Informe Final anexo.

4º. DISPONER la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

5º. COMUNICAR y archivar.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO
Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES
Resolución ANEAES N° 309/2025
INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA
PRIMERA FASE - INDIVIDUAL

CARRERA DE GRADO - PRESENCIAL	
1. IDENTIFICACIÓN	
Institución:	Universidad Nacional de Asunción
Sede/Filial:	Filial Caaguazú
Facultad:	Filosofía
Oferta Académica:	Licenciatura en Ciencias de la Educación
Modalidad de Implementación	Presencial
Ciudad:	Caaguazú
Departamento:	Caaguazú
Máxima Autoridad:	Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Correo Institucional:	lpatino@fil.una.py
Pares Evaluadores:	Sindy Sánchez
	Claudia Ojeda Benítez
	Gladys Giménez
Fecha de la visita:	7, 8 y 9 de julio de 2026
Técnica de Enlace_ANEAES:	Soledad Cardozo

2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Facultad de Filosofía (FF) constituye una de las catorce unidades académicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA). La carrera de Ciencias de la Educación fue creada en el año 1948 bajo la denominación de "Pedagogía", mediante decreto Ley Nº 24.929 del 16 de febrero de dicho año. A través de la Resolución del Consejo Superior Universitaria (CSU) Nº 2027-00-84 (A.S. Nº 507) de fecha 15 de noviembre de 1984, la carrera pasó a denominarse Ciencias de la Educación, entrando en vigor a partir de 1985.

Con el objetivo de extender el acceso a la formación superior, se estableció la Filial de la Facultad de Filosofía en Caaguazú, creada mediante Resolución CSU de la UNA Nº 4656-00-95, que reglamenta el funcionamiento institucional y la implementación de la carrera de Ciencias de la Educación.

El proceso de autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía de la UNA, Filial Caaguazú, se presenta como parte del proceso de reacreditación en la Fase 1 ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), que tiene como objetivo identificar fortalezas y debilidades de la carrera instalando los procesos de mejora continua, permitiendo fortalecer la gestión institucional, asegurando una educación de calidad.

En este sentido, se ha conformado un Comité de Autoevaluación para la carrera, en el año 2025 que trabajó de manera coordinadora y con el apoyo de la Dirección de Calidad Institucional y la participación tanto de los docentes, estudiantes, empleadores y egresados en reuniones de manera virtual y presencial, analizando los requerimientos de la matriz de autoevaluación de la Primera Fase, la revisión documental, la redacción de la matriz y la organización y carga de los documentos en el Drive institucional para la evaluación de la Carrera.

3. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA

La evaluación con fines de reacreditación de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía de la UNA, que se desarrolla en la Filial Caaguazú, en la Fase 1 ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), se realizó en la modalidad combinada, los días 7, 8 y 9 de julio de 2026 por los Pares Evaluadores: Gladys Giménez, Sindy Sánchez y Claudia Ojeda, con el acompañamiento de la técnica de enlace Soledad Cardozo.

Durante la visita realizada se desarrollaron todas las actividades previstas y programadas, en los tiempos propuestos en la agenda consensuada con la Institución. La visita consistió en entrevistas a distintos actores en la modalidad virtual con el personal directivo, docente, técnico, administrativo y de apoyo, estudiantes, egresados y empleadores, en un ambiente de respeto, cordialidad y armonía.

En fecha 09 de julio de 2026 se realizó la visita presencial, con el recorrido por las instalaciones físicas en la institución y la verificación de los recursos disponibles para la implementación del proyecto educativo de la carrera. El recorrido incluyó aulas, espacios compartidos de la Biblioteca y Sala de informática, Secretaría Académica, Archivo, Coordinación de trabajo final de grado y Recursos Humanos, Perceptoría, y Patrimonio, Coordinación de Carrera, de Bienestar Estudiantil, BEDEL), Coordinación de Práctica Profesional, Investigación y Extensión, espacios de recreación y actividades deportivas, Sala de enfermería y lactancia, sala de profesores, sanitarios sexados. Igualmente, la institución posibilitó la presencia de las personas que fueron entrevistadas y facilitó la documentación complementaria con el objeto de ampliar y triangular la información.

Se destaca y agradece las atenciones de las autoridades y comunidad educativa de la UNA, que se desarrolla en la Filial Caaguazú. El presente informe se realizó en el marco de implementación del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

4. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, PLAN DE MEJORA Y ANEXOS

La Universidad Nacional de Asunción, Filial Caaguazú, Carrera Ciencias de la Educación ha elaborado el informe de autoevaluación contruida a partir de la revisión de los medios de verificación, dicho informe, parte directamente de la descripciión de la filial, no así de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), considerando que es una sede de la UNA. Asimismo, el informe carecía de la presentación de la oferta académica que está en proceso de evaluación, por otro lado, la carrera presenta argumentaciones muy generales en las dimensiones y no de manera detallada.

Otro aspecto, está relacionada a la encuesta dirigida al plantel docente, con respecto a la consulta sobre la satisfacción con los recursos disponibles en la carrera, la misma presenta una debilidad metodológica al incluir docentes de la carrera de Psicología junto con los de Ciencias de la Educación, sin justificar dicha decisión ni discriminar los resultados por carrera.

Todos estos aspectos, llevo al comité a solicitar las evidencias antes y durante a la carrera, lo cual permitió verificar, ampliar y recabar más información que propiciaron evidenciar y triangular el cumplimiento de los indicadores de cada dimensión, sin embargo, en algunos indicadores no se pudo verieficar su cumplimiento.

PRIMERA FASE

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CARRERAS DE GRADO MODALIDAD PRESENCIAL (Individual)

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Componente 1. Organización

Criterio 1.1.1.	Indicadores	Nivel de cumplimiento
Pertinencia de la Estructura Organizacional (Sustantivo)	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente
	b. La estructura organizacional permite una coordinación de todas las instancias para lograr los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	c. Las distintas instancias de la estructura organizacional están formalizadas y tienen definidas sus funciones.	Cumple Totalmente
	d. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos y formalizados.	Cumple Totalmente
Nivel de Cumplimiento del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

A partir de la revisión de las documentaciones presentadas y los hallazgos de la visita in situ, el Comité de Pares constató que la carrera dispone de una estructura organizacional formalmente establecida, sustentada en un marco normativo institucional, organigrama de FFUNA y de la filial, Manual de Funciones y caracterizaciones de perfiles que definen las responsabilidades de las distintas instancias.
Asimismo, se verificó que los cargos previstos se encuentran cubiertos mediante designaciones formales, favoreciendo el desarrollo de las funciones académicas y administrativas, esto fue corroborado en las entrevistas con los directivos. En cuanto a la coordinación de todas las insatncias, durante la entrevista a las autoridades de la carrera han manifestado como van articulando acciones entre las distintas funciones para dar respuesta a la necesidad y logro de los objetivos de la carrera.

Descargo	Medios de Verificación
	Res. 34-00. Estatuto UNA. *Res. 0952-18-2016. Organigrama FFUNA.* *Res.1010-2025 Organigrama Filial Caaguazú* *Res.0740-2025. Manual Funciones.* *Informe de los cargos definidos en la estructura organizacional y las designaciones de las personas en los distintos cargos.* *Caracterización Funcionarios.* *Resultado de entrevistas* *Visita in situ.*

Respuesta al Descargo

Criterio 1.1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera. (Sustantivo)	a. Las normativas y reglamentaciones se encuentran formalizadas y difundidas por medios accesibles.	Cumple Totalmente
	b. Las normativas y reglamentaciones son conocidas y se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	c. El marco normativo contempla aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos, el desempeño ético de sus miembros y el respeto a la	Cumple Totalmente
	d. Se cuenta con normativas claras para la homologación de asignaturas y la validación de los resultados de aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil, tanto	Cumple Totalmente

	e. Las normativas y reglamentaciones se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Analizada las evidencias presentadas, el Comité de Pares constata que la carrera dispone de un marco normativo institucional y específico que regula los principales procesos académicos y administrativos, asímismo, existen reglamentaciones, resoluciones y procedimientos formalmente aprobados por las instancias competentes de la Universidad Nacional de Asunción y de la Facultad de Filosofía, los cuales proporcionan lineamientos para el desarrollo de las funciones sustantivas de la carrera, los mismos se encuentran difundidos mediante mecanismos institucionales, tales como reuniones de socialización, actas, informes y medios oficiales de comunicación, lo que favorece su conocimiento por parte de los diferentes actores de la comunidad académica, esto fue corroborado en las entrevistas a directivos, docentes y funcionarios demostraron un conocimiento general de las principales disposiciones que orientan la gestión académica y administrativa.
La carrera cuenta con reglamentaciones como: mecanismos del enfoque inclusivo, protocolo de atención a discapacidad, medidas paliativas de FFUNA Covid 19, mecanismos de seguridad institucional, mecanismo de inclusión al aula, protocolos de prevención de riesgos, entre otros, así como Código de ética de la FFUNA, esto evidencia que cuentan con normativas vinculadas a la inclusión, bioseguridad, gestión y reducción de riesgos y desempeño ético de los miembros, esto fue corroborado en la entrevista con los distintos actores educativos.
En la revisión documental se puede verificar que existen normativas que fueron actualizadas como la estructura orgánica, protocolos de riesgo, entre otros. Si bien existen distintas normativas como el reglamento académico, no se pudo corroborar que exista normativa especifica para la homologación de asignaturas en el marco de la movilidad estudiantil a nivel nacional como internacional.

Descargo	**Medios de Verificación**
La Filial Caaguazú manifiesta su conformidad con la valoración otorgada a los indicadores a, b y c del criterio, en Cumple Totalmente: la carrera cuenta con un marco normativo institucional formalizado y difundido por medios accesibles, conocido y aplicado sistemáticamente por la comunidad académica, y que contempla los aspectos de inclusión, bioseguridad, gestión de riesgos, desempeño ético y propiedad intelectual, conforme a las resoluciones ya presentadas como medios de verificación (Reglamento Académico, mecanismos de enfoque inclusivo, protocolos de atención a la discapacidad, medidas de bioseguridad y seguridad institucional, entre otras). *En cuanto al indicador d, la debilidad señalada "ausencia de normativa específica para la homologación de asignaturas y la validación de resultados de aprendizaje" en el marco de la movilidad estudiantil nacional e internacional se encuentra subsanada por evidencia documental vigente al momento de la visita de evaluación. Dicha normativa está contenida en el Reglamento de Movilidad Académica y de Cooperación Internacional e Interinstitucional de la Facultad de Filosofía (Resolución N.° 032-26-2025, 11 de noviembre de 2025), cuyo Capítulo IV regula expresamente el reconocimiento de créditos, carga horaria y equivalencias (Art. 19), y cuyo Capítulo V establece el proceso de evaluación, certificación y reconocimiento académico/funcional en la FF-UNA (Arts. 26 a 28), incluyendo la elevación de la propuesta de reconocimiento al órgano competente. Este marco se articula, además, con el Reglamento General de Movilidad Académica Internacional de la UNA (Res. N.° 0138-00-2021), antecedente institucional a nivel de universidad.* *En virtud de lo expuesto, y considerando que los cuatro indicadores del criterio quedarían así en Cumple Totalmente, la Filial Caaguazú solicita respetuosamente al Comité de Pares Evaluadores tener por acreditada la existencia de esta normativa y, en consecuencia, reconsiderar la valoración del Criterio 1.1.2, elevándola de SATISFACTORIO a PLENO.* *Documenros citados en el descargo entregados en el Drive:* *Res. 032-26-2025. Reglamento_Movilidad.*	*Reglamento Académico.* *Res. 711-2021 Mecanismo_enfoque Inclusivo.* *Res. 0847-2021. Protocolo_Atención_Discapacidad.* *Res. 032-26-2025. Reglamento_Movilidad.* *Res. 235-2020. Medidas paulativas_FFUNA_Covid-19.* *Res. Nº 365-2026. Mecanismo_Seguridad_Institucional.* *Res. 0088-2021. Mecanismo_Inclusión_Aula.* *Protocolo_Prevención Riesgo.* *Res. 0138-00-2021. Reglamento_Movilidad Internacional.* *Res. 0150-00-2013_Reglamento_Propiedad Intelectual.* *Resultado de entrevistas.*

Respuesta al Descargo

La Carrera señala que el indicador d, se evidencia en el Reglamento de Movilidad Académica y de Cooperación Internacional e Interinstitucional de la Facultad de Filosofía (Resolución N.° 032-26-2025, 11 de noviembre de 2025), especificamente en el Capítulo IV y Capítulo V que aborda particularmente la evaluación, certificación, reconocimiento y cierre. Tras la revisión, se corrobora que efectivamente se cuenta con la normativa clara, que fue omitido involuntariamente en el análisis inicial. El documento establece claramente la normativa sobre la homologación y validación de los resultados de aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil, por lo que la valoracion inicial de "cumple parcialmente" se ajusta a cumple totalmente".

Criterio 1.1.3.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Internacionalización prevista en la Gestión Académica y Administrativa	a. La normativa incluye disposiciones que favorecen la movilidad académica de docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente incluyen programas formativos orientados al desarrollo de competencias para la internacionalización.	Cumple Totalmente
	c. Se prevén o se aplican mecanismos de participación en redes académicas y científicas internacionales, presente o futura.	Cumple Parcialmente
	d. Se contempla estrategias para disponer recursos que faciliten la movilidad académica y cooperación internacional, presente o futura.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El Comité de Pares pudo constatar con revisión documental la existencia de reglamentaciones, convenios y programas institucionales relacionados con la internacionalización, los cuales establecen procedimientos y criterios para la participación en actividades de movilidad e intercambio académico, esto evidencia la incorporación de la internacionalización como un componente de su gestión académica, respaldada por disposiciones normativas institucionales que regulan la movilidad académica de docentes y estudiantes, así como por lineamientos orientados a promover la cooperación interinstitucional.
Asimismo, durante las entrevistas se evidenció el conocimiento de estas disposiciones por parte de los responsables de la gestión académica y la intención institucional de fortalecer las oportunidades de cooperación nacional e internacional.
Igualmente, se constató la participación de docentes en actividades académicas y científicas de carácter internacional y la vinculación de la institución con redes y organismos de cooperación, constituyendo avances en el fortalecimiento de la dimensión internacional de la carrera. No obstante, la evidencia analizada muestra que la participación de estudiantes y docentes en programas de movilidad aún es limitada y que los resultados derivados de las acciones de internacionalización requieren mayor sistematización y seguimiento mediante indicadores que permitan evaluar su impacto en la formación, la investigación y la extensión.
En cuanto a la gestión de recursos y convenios, se verificó la existencia de instrumentos que favorecen la cooperación académica; sin embargo, no se pudo verificar las estrategias para disponer de recursos que generen mayores posibilidad de movilidad académica presente o futura.

Descargo	Medios de Verificación
La Filial Caaguazú manifiesta su conformidad con la valoración otorgada a los indicadores a y b del criterio, en Cumple Totalmente: la normativa institucional incluye disposiciones que favorecen la internacionalización y los planes de capacitación y perfeccionamiento contemplan el componente de proyección internacional, conforme a los medios de verificación ya presentados (Reglamento de Movilidad, planes de internacionalización aplicados, programas de internacionalización docente). *En cuanto a los indicadores c y d, la evidencia documental sustenta un nivel de implementación mayor al de Cumple Parcialmente.* *Respecto al indicador c (mecanismos de participación en redes académicas y de cooperación), la carrera cuenta con el Mecanismo de Movilidad Académica de Estudiantes de la Facultad de Filosofía (Resolución N.° 1044/2021), que sistematiza la difusión de convocatorias, la selección y el seguimiento de beneficiarios, y con un Informe Estadístico de Movilidad (2021–2025) que evidencia un crecimiento sostenido y verificable: la movilidad estudiantil pasó de 2 a 12 participantes (incremento del 300%), la movilidad docente de 1 a 7, y la participación en redes académicas internacionales de 1 a 3 redes activas en el mismo período, incluyendo una experiencia binacional de aula espejo con la Universidad Autónoma de Nicaragua (58 estudiantes, 2025).* *Respecto al indicador d (estrategias para disponer recursos que faciliten la movilidad), se cuenta con evidencia de socialización activa de oportunidades (charla informativa sobre movilidad hacia la Universidad de Concepción, Chile) y con apoyo administrativo, tecnológico y convenios institucionales confirmados por los propios docentes participantes, en el marco del Reglamento de Movilidad Académica (Res. N.° 032-26-2025), que regula expresamente el financiamiento, las tasas y las exoneraciones (Art. 25) y la gestión integral de la movilidad (Capítulo III).* *En virtud de lo expuesto, y considerando la trayectoria de crecimiento sostenido y la existencia de mecanismos institucionales formalizados para los cuatro indicadores, la Filial Caaguazú solicita respetuosamente al Comité de Pares Evaluadores reconsiderar la valoración del Criterio 1.1.3, elevándola de SATISFACTORIO a PLENO.* *Documenros citados en el descargo entregados en el Drive:* *- Resolución N.° 1044/2021 (Mecanismo de Movilidad Académica de Estudiantes de la Facultad de Filosofía), 1.1.2.40. Informe sobre convalidación de los resultados de evaluación.* *- Informe Estadístico de Movilidad Académica 2021–2025* *1.1.3-10. Informe_Estadistico_Movilidad.pdf* *- Informe sobre Impacto de Movilidad Estudiantil / Internacionalización (experiencia binacional Paraguay-Nicaragua) , archivo: 1.1.3-15 Informe_Impacto_Internacionalización* *Informe de Evidencias de Socialización de la Internacionalización (charla Universidad de Concepción, Chile)* *1.1.3-14. Evidencias_socializacion_Internacionalizacion.pdf* *Informe de Satisfacción sobre Internacionalización Docente* *1.1.3-11. Informe_Satisfacción_Internscionalización_Docente.pdf"*	*Informe_Formación_Internacionalización.* *Programa_Intercambio_Académico.* *Plan_ Internacionalización_Aplicados.* *Convenios_Movilidad Académica.* *Res. 032-26-2025.* *Reglamento_Movilidad.* *Programas_Internacionalización Docente.* *Resultados de entrevistas.*

Respuesta al Descargo

La Carrera presenta en su descargo que ha entregado en el drive el documento de Mecanismo de Movilidad Académica de Estudiantes de la Facultad de Filosofía (Resolución N.° 1044/2021) y el Informe sobre convalidación de los resultados de evaluación (1.1.2.40), los mismos no fueron contemplados en la autoevaluación y verificado el drive no fueron hallados, no obstante analizado Informe Estadístico de Movilidad (2021–2025), se observa que hubo un aumento en la participación de estudiantes y docentes, no obstante, el informe reconoce la participación incipiente y se cuenta con mecanismos y estrategias proyectadas, en consecuencia, se mantiene la valoración de "cumple parcialmente".
La Carrera presenta para el indicador d, en el Reglamento de Movilidad Académica (Res. N.° 032-26-2025), que regula expresamente el financiamiento, las tasas y las exoneraciones establecido en el Art. 25, sin embargo, establece que será según la disponibilidad presupuestaria, lo cual no evidencia la disponibilidad de recursos que faciliten la movilidad academica, en consecuencia, se mantiene la valoración de "cumple parcialmente".

Componente 2. Gestión

Criterio 1.2.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo. (Sustantivo)	a. Se prevé talento humano (directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio), en número y cualificación, para la implementación de la oferta educativa.	Cumple Totalmente
	c. Se prevé recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo.	Cumple Totalmente
	d. Se prevé recursos de infraestructura física y tecnológica (edificios, equipamientos, insumos y materiales y otros) que atienden el enfoque de educación inclusiva para el desarrollo de su proyecto académico.	Cumple Totalmente

	e. Se cuenta con mecanismos de ajustes razonables orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente
	f. Se cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades del Proyecto Educativo ante posibles casos de emergencia.	Cumple Totalmente
	g. Se prevé la admisión de un número de estudiantes acorde a su capacidad operativa que permita el desarrollo de la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Analizadas las evidencias presentadas, el Comité de Pares constató que la planificación del Proyecto Educativo contempla los recursos humanos, financieros, físicos, tecnológicos y organizacionales necesarios para su implementación, así como la revisión documental de designación del personal de la carrera, CV del equipo directivo, administrativo y docente, además de las entrevistas realizadas a los mismos, permitieron verificar que la carrera cuenta con los recursos humanos acorde a la estructura y la implementación de la carrera. Por otro lado, el anteproyecto de resupuesto, presupuesto de ejecucion presupuestaria y los demás presupuestos revisado, dan cuenta que la carrera cuenta con el presupuesto para el desarrollo del Proyecto Educativo, así como, presupuesto para infraestructura, equipamientos, plataformas tecnológicas y acervo bibliográfico que respaldan el desarrollo de las funciones sustantivas de la carrera; esto fue corroborado en la entrevista con el Director administrativo.

Asimismo, se verificó la implementación de mecanismos orientados a la inclusión educativa, así como ajustes razonables respondiendo a las necesidades de estudiantes, por otro lado, la carrera cuenta con un plan de contingencias, sustentados en normativas y protocolos institucionales.

Del mismo modo, se constató que la previsión de la matrícula se encuentra alineada con la capacidad operativa institucional, conforme a las normativas de admisión y a los informes sobre la relación docente-estudiante y la disponibilidad de infraestructura, favoreciendo el adecuado desarrollo de las actividades académicas; esto fue corroborado en la visita in situ.

Descargo	**Medios de Verificación**
	Plan_TalentoHumano_Carrera. *Nombramientos de directivos, funcionarios administrativos, docentes escalafonados, enacargados de cátedras, coordinadores, auxiliares.* *Anteproyecto_Presupuesto.* *Presupuesto_Ejecución_Presupuestaria.* *Informe_Capacidad_Operativa_Filial.* *Informe_ Mecanismo_ Inclusión_Educativa.* *Informe_Ajustes Razonables.* *Plano_Distribución_Espacios.* *Plan_Mantenimiento_Infraestructura.* *Documento orientador para mecanismos inclusivos.* *Protocolo de atención a estudiantes con discapacidad.* *Plan_Contingencia_Académica.* *Resultados de entrevistas.* *Visita in situ*

Respuesta al Descargo

Criterio 1.2.2.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo aprobado fue elaborado con la participación de los actores de la comunidad académica.	Cumple Parcialmente
	b. El Plan de Desarrollo prevé los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las metas.	Cumple Totalmente
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado.	Cumple Totalmente
	e. Se aplica mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Revisado el Plan de Desarrollo y el informe de elaboración del Plan de Desarrollo, el Comité de Pares constató que la carrera cuenta con un Plan de Desarrollo articulado con el Plan Estratégico Institucional, el cual establece objetivos, acciones, responsables, cronograma y previsión presupuestaria para orientar la gestión académica y administrativa, el mismo se implementa acorde a lo programado y presupuestado. La elaboración contó con la participación de integrantes como las autoridades académicas de la filial, coordinación de carrera, representante de calidad institucional, docentes y estudiantes de la carrera.Sin embargo, en la entrevistas con los actores de la comunidad educativa, evidenció que no se contó con la participación amplia de todos los estamentos;todo esto fue corroborado en la entrevista c con el director y jefe administrativo, directivos de la filial, coordinadorde carrera.
La carrera cuenta con mecanismos de control, monitoreo, evaluación y seguimiento al Plan de Desarrollo, informes de seguimiento y la matríz de seguimiento y monitoreo que posibilitar identificar el cumplimiento de las acciones así como introducir ajustes cuando son necesarios al Plan de Desarrollo.

Descargo	Medios de Verificación
La Filial Caaguazú agradece al Comité de Pares Evaluadores la observación formulada respecto al indicador a del presente criterio, y somete a su consideración los siguientes elementos de descargo. *El Plan de Desarrollo de la Carrera fue elaborado mediante un proceso participativo, sistemático y articulado, conforme consta en el Informe del Proceso de Elaboración del Plan de Desarrollo (Anexo 1.2.2-1), incorporado como medio de verificación del criterio. Dicho informe documenta la conformación de un equipo de trabajo integrado por autoridades académicas de la Filial, la Coordinación de Carrera, representantes del área de Calidad Institucional, docentes y representantes estudiantiles, quienes tuvieron a su cargo la planificación, coordinación y sistematización del documento estratégico. El indicador a exige la participación de los actores de la comunidad académica en la elaboración del Plan, condición que se encuentra acreditada por esta evidencia documental.* *La Filial reconoce, con el respeto que merece el criterio del Comité, que la percepción recogida en las entrevistas apuntó a una participación aún más amplia, extendida a otros estamentos como egresados y empleadores. Esta observación es valiosa y será tomada en cuenta para fortalecer la convocatoria en futuras actualizaciones del Plan. No obstante, dicha percepción cualitativa coexiste con la evidencia documental ya presentada, que acredita el cumplimiento sustantivo del indicador tal como está formulado.* *Cabe precisar que el Plan de Mejora institucional vigente (2026-2031) incluye, en su Dimensión 1, una línea de acción orientada a "ampliar los procesos de socialización de resultados y acciones de mejora hacia todos los sectores de la comunidad académica". Esta línea corresponde a la etapa de difusión posterior a la aprobación del Plan de Desarrollo, y no debe confundirse con la etapa de elaboración participativa aquí acreditada, que es la exigida específicamente por el indicador a. Se trata de dos momentos distintos del ciclo de gestión institucional, y la existencia de la primera no contradice el cumplimiento de la segunda.* *Cabe señalar, asimismo, que los indicadores b, c, d y e del mismo criterio fueron valorados en Cumple Totalmente, sustentados en el Informe_Coherencia_PlanDesarrollo_PlanEstratégico (Anexo 1.2.2-2), el Informe coherencia metas_presupuesto (Anexo 1.2.2-3), el Informe de implementación del Plan de Desarrollo (Anexo 1.2.2-4), la Resolución N.° 545/2020 sobre el mecanismo de monitoreo del Plan de Desarrollo (Anexo 1.2.2-5) y el Informe de seguimiento al Plan de Desarrollo (Anexo 1.2.2-6), lo que confirma que el Plan de Desarrollo constituye un instrumento técnicamente consistente, monitoreado y ejecutado conforme a lo programado.* *En virtud de lo expuesto, la Filial Caaguazú solicita respetuosamente al Comité de Pares Evaluadores reconsiderar la valoración del indicador a a la luz del Anexo 1.2.2-1, y evaluar la posibilidad de elevar la valoración del Criterio 1.2.2 de SATISFACTORIO a PLENO.* *Anexos del Drive citados en este descargo* *1.2.2-1 Informe_Elaboración_Plan_Desarrollo* *1.2.2-2* *Informe_Coherencia_PlanDesarrollo_PlanEstratégico* *1.2.2-3 Informe coherencia metas_presupuesto* *1.2.2-4 Informe de implementación del Plan de Desarrollo* *1.2.2-5 Res. 545/2020 Mecanismo_monitoreo del Plan de Desarrollo* *1.2.2-6 Informe de seguimiento al Plan de Desarrollo*	*Informe_Elaboración_Plan_Desarrollo.* *Informe_Coherencia_PlanDesarrollo_ PlanEstratégico.* *Informe cherencia metas_presupuesto.* *Informe de implementacion del Plan de Desarrollo.* *Res. 545/2020 Mecanismo_monitoreo del Plan de Desarrollo.* *Informe de seguieinto al Plan de Desarrollo.* *Resultado de entrevistas.*

Respuesta al Descargo

La carrera señala que fue elaborado mediante un proceso participativo, sistemático y articulado, conforme consta en el Informe del Proceso de Elaboración del Plan de Desarrollo (Anexo 1.2.2-1), asimismo, como nueva evidencia el Informe de Acciones de Mejora implementadas, el Comité de Seguimiento del Plan de Mejoras y matrices de seguimiento con porcentajes de avance. Tras la revisión, se confirma que fue considerado en el informe preliminar. Si bien este último aporta evidencia adicional y permiten identificar acciones de mejora con seguimiento y porcentajes de avance. El hallazgo preliminar no se refería a la inexistencia de planes de mejora ni de acciones de seguimiento, sino a la dificultad de corroborar, durante la visita, con los actores entrevistados la participación amplia de todos los estamentos de gestión. En consecuencia, se mantiene la valoracion de "cumple parcialmente".

Criterio 1.2.3.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. Se cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa procesos evaluativos sistemáticos en todos los ámbitos de su gestión	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con la comunidad educativa de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

Revisadas todas las documentaciones presentadas se puede constatar que la carrera dispone de instancias formales para el aseguramiento de la calidad, respaldada por documentos normativos y organizativos que definen las funciones y responsabilidades de las mismas, esto fue corroborado en la entrevista con el coordinador de calidad.
La revisión documental presentada y las entrevistas realizadas permitieron verificar la implementación de procesos de evaluación en distintos ámbitos de la gestión como ser: evaluacion de desempeño docente, evaluación de la satisfacción estudiantil, evaluación de los servicios académicos, evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje y la elaboración de informes de seguimiento. Sin embargo, no se pudo evidenciar su aplicación sistemática, al no estar establecidos los períodos de implementación
Los resultados de los procesos evaluativos son socializados con la comunidad educativa por medio de reuniones, informes técnicos y jornadas académicas;sin embargo, en la entrevista con la Diección y Coordinación de calidad, no se pudo corroborar explícitamente las acciones de mejoras a partir de los resultados en los distintos ámbitos de la gestión.

Descargo	Medios de Verificación
La Filial Caaguazú agradece al Comité de Pares Evaluadores el reconocimiento otorgado a los indicadores a, b y c del presente criterio, en Cumple Totalmente: la existencia de instancias formales de aseguramiento de la calidad, la implementación de procesos evaluativos en distintos ámbitos de la gestión y la socialización de sus resultados con la comunidad educativa se encuentran debidamente acreditadas. *Respecto al indicador d, la Filial presenta el siguiente descargo documental. El Comité señaló no haber podido corroborar explícitamente las acciones de mejora derivadas de los resultados evaluativos; sin embargo, dicha evidencia se encuentra disponible en el expediente bajo el Informe de las acciones de mejoras implementadas como resultados de los procesos evaluativos aplicados en la carrera en el período 2021-2023 (Anexo 1.2.3-2), que documenta de manera específica la trazabilidad entre resultados evaluativos y acciones correctivas ejecutadas. Esta evidencia se complementa con el Informe sobre el Comité de Seguimiento del Plan de Implementación de Mejoras de la Carrera (Anexo 1.2.3-3), que acredita la existencia de una instancia formal responsable de dar seguimiento a dichas acciones, y con la Matriz de Seguimiento al Plan de Mejoras 2024 (Anexo 1.2.3-5 / 1.2.3-9), que registra porcentajes de avance y eficacia por línea de mejora (por ejemplo, 100% en la aprobación e implementación del Manual de Funciones, 80% en la incorporación del enfoque de educación inclusiva a la normativa vigente), evidenciando de forma cuantificable el uso de los resultados evaluativos para introducir mejoras concretas. Cabe precisar que el Plan de Mejora institucional vigente (2026-2031) incluye, en su Dimensión 1, una línea de acción orientada a "consolidar mecanismos de evaluación y monitoreo con mayor alcance analítico e integrador". Esta línea proyecta un fortalecimiento prospectivo y de mayor escala analítica del mecanismo ya existente, y no debe interpretarse como reconocimiento de su ausencia: la evidencia documental presentada acredita que el mecanismo de uso de resultados evaluativos para la mejora se encuentra vigente y en funcionamiento desde el período 2021-2023, con continuidad verificable en 2024. En virtud de lo expuesto, la Filial Caaguazú solicita respetuosamente al Comité de Pares Evaluadores reconsiderar la valoración del indicador d a la luz de los Anexos 1.2.3-2, 1.2.3-3 y 1.2.3-5/9, y evaluar la posibilidad de elevar la valoración del Criterio 1.2.3 de SATISFACTORIO a PLENO.* *Anexos del Drive citados en este descargo* *1.2.3-2 Informe de las acciones de mejoras implementadas (2021-2023)* *1.2.3-3 Informe sobre el Comité de Seguimiento del Plan de implementación de mejoras* *1.2.3-5 Seguimiento_Plan_Mejoras* *1.2.3-9 Informe_Implementación_P_Mejoras (2024)*	*Estructura_Institucional_Aseguramiento_Calidad.* *Planificación_Aseguramiento_Calidad.* *Informe_Procesos_Evaluativos_Implementados.* *Informe_Socialización_Resultados_Evaluaciones.* *Informe_Implementación_Planes de Mejoras.* *Plan de Mejoras.* *Seguimiento Plan de Mejoras.* *Resultado de entrevistas*

Respuesta al Descargo

La carrera hace mención a las evidencias 1.2.3-2 Informe de las acciones de mejoras implementadas (2021-2023), 1.2.3-3 Informe sobre el Comité de Seguimiento del Plan de implementación de mejoras, 1.2.3-5 Seguimiento_Plan_Mejoras , 1.2.3-9 Informe_Implementación_P_Mejoras (2024), el 1.2.3-3 Informe sobre el Comité de Seguimiento del Plan de implementación de mejoras, sin embargo, verificado en el informe de autoevaluacion y drive los mismos no se corresponden, el primero refiere a la Planificación_Aseguramiento_Calidad, el segundo Informe_Procesos_Evaluativos_ Implementados, el tercero Informe_Implementación_Planes de Mejoras, el cuarto a Seguimiento Plan de Mejoras. El informe preliminar contempla las evidencias presentadas, el Comité ya había constatado la existencia y utilización del sistema de información académica, así como el análisis de resultados académicos. Sin embargo, durante la visita se observó que su utilización para la toma de decisiones era todavía incipiente. Esta conclusión fue corroborada mediante entrevistas. La evidencia complementaria presentada no modifica este hallazgo, pues demostrar que el sistema contiene y permite consultar información académica no equivale necesariamente a demostrar que dicha información es utilizada sistemáticamente como evidencia para la toma de decisiones. En consecuencia, se mantiene la valoración de "cumple parcialmente".

Criterio 1.2.4	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	a. Se aplica mecanismos formales de comunicación interna y externa, en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	b. Los registros académicos se encuentran preservados en un sistema de información, informático y/o físico.	Cumple Totalmente
	c. Los registros académicos, preservados en el sistema de información, se utilizan para la toma de decisiones.	Cumple Parcialmente
	d. Se provee información académica y administrativa en formatos accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente
	e. La información proveída orienta a la comunidad académica a seguir las medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

Con la revisión de los documentos presentados por la carrera, el Comité de Pares constató que la carrera dispone de mecanismos formales para la gestión de la información y la comunicación, tanto interna como externa de las actividades académicas y administrativas, asi también las normativas institucionales, esto fue corroborado en la entrevista con los actores educativos.
Los registros académicos son resguardados en el archivo de la filial en planilla impresa, así como, en sistema informático de almacenamiento de la información académica (ACAD), en la visita in situ, se pudo verificar el uso del sistema y los módulos que son utilizados.
Asimismo, en la entrevista y visita in situ a la coordinadora de carrera, se pudo constatar que se analizan los resultados académicos; sin embargo, su uso para la toma de decisiones es aún incipiente.En la entrevista con los docentes esto fue corroborado.
Por otro. lado, se verificó la existencia de canales de comunicación y de protocolos para la difusión de información académica y administrativa como es sistema informaatico EALU que fue evidenciado en la entrevista con los estudiantes. La revisión documental y las entrevistas evidenciaron que los registros académicos son utilizados para el seguimiento de los estudiantes y la gestión de los procesos académicos por la comunidad académica.

Descargo	Medios de Verificación
La Filial Caaguazú agradece al Comité de Pares Evaluadores el reconocimiento otorgado a los indicadores a, b, d y e del presente criterio, en Cumple Totalmente: los mecanismos formales de comunicación interna y externa, la preservación de los registros académicos en el sistema informático y físico, la disponibilidad de información en formatos accesibles y la orientación a la comunidad ante incidentes se encuentran debidamente acreditados. *Respecto al indicador c, la Filial presenta el siguiente descargo documental. El Comité señaló que el uso de los registros académicos preservados en el sistema de información para la toma de decisiones "es aún incipiente"; sin embargo, dicha evidencia se encuentra disponible en el Informe de Análisis y Uso de Datos Académicos para la Toma de Decisiones (Anexo 1.2.4-4), correspondiente al período 2021-2025, que documenta de manera específica la trazabilidad entre los datos del Sistema Académico ACAD y decisiones institucionales concretas: distribución optimizada de cursos y organización por turnos ante la brecha entre matrícula (217) y capacidad instalada (195), implementación de modalidad híbrida, priorización de adquisición de equipamientos tecnológicos ante las brechas identificadas, y fortalecimiento del uso pedagógico de TIC. Esta evidencia se complementa con el Sistema de Registro Académico y Gestión de Datos (Anexo 1.2.4-3), ya presentado como medio de verificación, que acredita el funcionamiento operativo del sistema ACAD del cual provienen dichos datos.* *Como evidencia complementaria del funcionamiento operativo del sistema, se adjuntan reportes generados directamente por el ACAD — Listado de Promedios Agrupado por Curso, 1.er Curso de Ciencias de la Educación, año 2025 (Anexo 1.2.4-5) y Rendimiento Escolar por Asignatura, Psicología General y Evolutiva, año 2025 (Anexo 1.2.4-6) —, que ilustran el tipo de información utilizada como insumo para las decisiones descritas en el Anexo 1.2.4-4: identificación de asignaturas y cursos críticos mediante promedios individuales, tasas de repitencia y porcentajes de aprobación, base sobre la cual se orientan las acciones de acompañamiento académico.* *Cabe precisar que el Plan de Mejora institucional vigente (2026-2031) incluye, en su Dimensión 1, una línea de acción orientada a "consolidar mecanismos de evaluación y monitoreo con mayor alcance analítico e integrador" y "fortalecer los procesos de evaluación institucional y toma de decisiones basadas en evidencias". Esta línea proyecta una ampliación prospectiva y de mayor escala del uso de datos institucionales para la gestión, y no debe interpretarse como reconocimiento de su ausencia: la evidencia presentada acredita que el mecanismo de uso de registros académicos para la toma de decisiones se encuentra vigente y en funcionamiento verificable desde el período analizado.* *En virtud de lo expuesto, la Filial Caaguazú solicita respetuosamente al Comité de Pares Evaluadores reconsiderar la valoración del indicador c a la luz de los Anexos 1.2.4-3, 1.2.4-4, 1.2.4-5 y 1.2.4-6, y evaluar la posibilidad de elevar la valoración del Criterio 1.2.4 de SATISFACTORIO a PLENO.* *Anexos entregados en el Drive citados en este descargo* *1.2.4-3 Sistema_Registro_Académico_Gestión_Datos (ACAD)* *1.2.4-4 Informe de Análisis y Uso de Datos Académicos para la Toma de Decisiones (2021-2025)* *Anexos complementarios citados en este descargo* *1.2.4-5 Listado de Promedios Agrupado por Curso ejemplo: 1.er Curso Ciencias de la Educación (2025)* *1.2.4-6 Rendimiento Escolar por Asignatura. ejemplo: Psicología General y Evolutiva (2025)*	*Sistema_Comunicación_Institucional.* *Informe_Gestión_Comunicación_ Institucional..* *Sistema_Registro_Académico_ Gestión_Datos.* *Informe_Análisis_Datos Académicos_ Decisiones.* *Guía_Información Académica_ Administrativa.* *Protocolo de Comunicación ante Contingencias.* *Resultados de entrevistas.* *Visita in situ*

Respuesta al Descargo

La carrera señala el Informe de Análisis y Uso de Datos Académicos para la Toma de Decisiones (Anexo 1.2.4-4) cuya numeración no corresponde segun el informe de autoevaluación y drive que se refiere a Informe_Seguridad_Información_Académico, la carrera complementa información de 1.2.4-5 Listado de Promedios Agrupado por Curso ejemplo: 1.er Curso Ciencias de la Educación (2025) y 1.2.4-6 Rendimiento Escolar por Asignatura. ejemplo: Psicología General y Evolutiva (2025), tras el analisis de los mismos no se demuestra que se utilizan parar la toma de decisiones. En consecuencia, se mantiene la valoración de "cumple parcialmente".

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.		
Coordinación entre las instancias establecidas en la estructura organizacional para lograr los objetivos de la carrera.		
Instancias de la estructura organizacional están formalizadas y tienen definidas sus		
Los cargos están cubiertos y formalizados de la estructura organizacional		
Formalización y difución por medios accesibles de las normativas y reglamentaciones de la carrera		

Normativas y reglamentaciones, conocidas y se aplicadas sistemáticamente.		
Normativas establecidas scontemplan sobre la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos, el desempeño ético de sus miembros y el respeto a la propiedad intelectual.		
	Falta de la normativa para la homologación de asignaturas y la validación de los resultados de aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil, a nivel nacional e internacional.	Formalizar la normativa para la homologación de asignaturas y la validación de los resultados de aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil, a nivel nacional e internacional.
Normativas y reglamentaciones se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes.		
La normativa incluye disposiciones que favorecen la movilidad académica de docentes y estudiantes.		

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO		
Componente 1. Plan de Estudio		
Criterio 2.1.1.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (Sustantivo)	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado para la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
	b. La carrera aplica mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, y cuenta con evidencias del seguimiento de la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
	c. El número de estudiantes en clases teóricas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación.	Cumple Totalmente
	d. El número de estudiantes en clases prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación.	Cumple Totalmente
	e. Se implementa mecanismos de integración de materias/asignaturas y/o áreas de conocimiento entre sí.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
Analizadas las evidencias presentadas por el comité de pares, se pudo corroborar que la formación teórica y práctica de los estudiantes de la carrera se fundamenta en los programas de estudios donde se presentan una distribución de clases de contenido teórico y prácticas pertienentes para la formación requerida, además es implementado según lo planificado, esto fue corroborado en la entrevista a los docentes y a los estudiantes, a la Coordinadora de carrera. El Proyecto Académico, cuenta con el mecanismo de seguimiento formal, esto fue corroborado en el informe de implementación, seguimiento, evaluación al Proyecto Académico, como también en las entrevistas realizadas a la Dirección y Coordinación de Calidad, Director Académico. Verificados los informes sobre condiciones de infraestructura y la observación in situ, permite corroborar que los espacios previstos tanto para el desarrollo de las clases teóricas como prácticas están acorde a la cantidad de estudiantes que cursan. Finalmente, en el informe de integración curricular se puede observar que existen ejemplos de planificaciones de integración de asignaturas y las mismas son desarrolladas de manera conjunta, esto fue corroborado en la entrevista con docentes.		
Descargo		**Medios de Verificación**

	Programa de estudios. *Calendario académico.* *Informe de seguimiento al Proyecto Académico.* *Res. 1500/2017. Formularios Académicos.* *Mecanismo de seguimiento al Proyecto Académico.* *Informe_Implementación_ Plan_Estudios.* *Informe_Gestión_ Evaluación_PPS.* *Informe_Integración_ Curricular.* *Informe de verificación de condiciones de infraestructura.* *Informe de pertiennncia de aulas.* *Informe de capacidad operativa de aulas Filial* *Resultado de entrevistas.* *Visista in situ*

Respuesta al Descargo

Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes

Criterio 2.2.1	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (Sustantivo)	a. Los contenidos desarrollados se corresponden con lo establecido en los programas de y contribuyen al logro de los resultados de aprendizaje previstos.	Cumple Totalmente
	b. Las estrategias metodológicas y evaluativas aplicadas favorecen el logro de los aprendizajes, considerando la diversidad de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Las estrategias de enseñanza y evaluación son coherentes con la naturaleza de la asignatura, el enfoque pedagógico adoptado y permiten verificar el logro de los aprendizajes.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de la eficiencia interna (aprobación, retención, egreso) se analizan y se utilizan para implementar acciones de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Cumple Totalmente
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna y formativa que contribuye a mejorar su aprendizaje.	Cumple Totalmente
	f. Se recoge y utiliza la percepción estudiantil sobre la eficacia de las estrategias de enseñanza y evaluación aplicadas por los docentes.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Revisado el informe de coherencia de contenido, se ha podido verificar que los contenidos establecidos en los programas de estudios se desarrollan según lo establecido, y contribuyen al logro de los resultados de aprendizaje. Analizado el programa de estudio de las asignaturas se puede visualizar que los mismos estan estructurados en identificación, fundamentación, competencias, contenidos, las estrategias didácticas son variadas desde elaboración de proyectos, observaciones, estudios de caso, trabajo en grupo, entre otros y las evaluaciones se plantean exámenes parciales, finales, así como, trabajos prácticos, entre otros, todos coherentes con la naturaleza de la asignatura, el enfoque pedagógico, la diversidad de los estudiantes que ayuda a favorecer el logro del aprendizaje;esto fue corroborado en en el informe de percepción estudiantil y la entrevista con los estudiantes.
Analizado el informe de eficiencia interna se puede constatar que se realiza el seguimiento a los estudiantes con rendimeinto crítico, situación que se corrobora en la mejora realizada en el proceso de enseñanza aprendizaje. Esto fue corroborado en la entrevista con el Director y Coordinadora de carrera y los docentes quienes han manifestado que los resultados son utilizados para acompañar a los estudiantes de manera más personalizada en el proceso de enseñanza aprendizaje. Asímismo, los estudiantes manifestaron que reciben retroalimentación tanto durante en el proceso de enseñanza como al finalizar algún proceso como ser evaluación.

Descargo	Medios de Verificación
	Programa de estudios. *Modelo_Pedagógico.* *Informe_Coherencia_ Contenidos_Actividades_RA.* *Informe Retroalimentación _Proceso_EA.* *Informe de Percepción Estudiantil sobre el Proceso de Enseñanza.* *Informe_Eficiencia Interna.* *Res. 711/2021 Documento orientador de inclusión.* *Resultado de entrevistas.*

Respuesta al Descargo		
Criterio 2.2.2	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil. (Sustantivo)	a. Las actividades de orientación académica se implementan conforme a la planificación establecida y con cobertura efectiva.	Cumple Totalmente
	b. Las actividades de orientación académica responden a las necesidades detectadas en la población estudiantil y generan mejoras en su desempeño académico.	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de las actividades de orientación académica muestran mejoras en la adaptación, permanencia, traslado y reinserción de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	d. Los mecanismos de orientación académica facilitan la inserción efectiva de los estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Revisado el Plan Operativo de Orientación Académica se puede corroborar que existen niveles de intervención y están acorde a los años en que se encuentran los estudiantes, así mismo, se establece un cronograma de actividades a realizar durante el año y con la designación de los responsables, el mismo es implementado según la entrevista con el Coordinador de Bienestar Estudiantil y los estudiantes.
En el Informe de diagnóstico de necesidades académicas, se visualiza en la conclusión que las necesidades no sólo son de índole de apoyo académico, sino también a las necesidades sociales, emocionales y de salud, en este contexto, el informe de ejecución de programa de acompañamiento identifica que se ha trabajado en orientación académica, acompañamiento en evaluaciones, apoyo administrativo y de permanencia estudiantil, esto fue corroborado en la entrevista con la Coordinación de Bienestar Estudiantil.
Asimismo, en el Informe de satisfacción estudiantil sobre servicios de orientación académica el 55,6% de los estudiantes han manifestado estar totalmente de acuerdo con los servicios de apoyo institucional (bienestar estudiantil, orientación o servicios médicos básicos).
Por otro lado, en las entrevistas con los responsables de investigación y extensión se pudo corroborar que los estudiantes realizan las las investigaciones enmarcadas en los lineamientos establecidos tanto para la investigación y la extensión. En cuanto a la efectiva incorporación de los estudiantes en actividades de docencia, los estudiantes en la entrevista han manifestado, que recién en al cuarto año estarían realizando, sin verificar explícitamente la actividades si fue realizada.

Descargo	Medios de Verificación
La Filial Caaguazú agradece al Comité de Pares Evaluadores el reconocimiento otorgado a los indicadores a, b y c del presente criterio, en Cumple Totalmente: la implementación de las actividades de orientación académica conforme a la planificación establecida, su correspondencia con las necesidades detectadas en la población estudiantil y sus efectos favorables en la adaptación, permanencia y desempeño académico se encuentran debidamente acreditados, conforme al Plan Operativo de Orientación Académica (Anexo 2.2.2-2), el Informe de Diagnóstico de Necesidades Académicas (Anexo 2.2.2-3), el Informe de Ejecución de Programas de Acompañamiento Estudiantil (Anexo 2.2.2-4) y el Informe de Satisfacción sobre Servicios de Orientación Académica (Anexo 2.2.2-15). *Respecto al indicador d, la Filial presenta el siguiente descargo documental. El Comité señaló no haber podido verificar explícitamente la inserción efectiva de los estudiantes en actividades de docencia, si bien corroboró dicha inserción en investigación y extensión mediante entrevistas; sin embargo, la evidencia correspondiente a la inserción en docencia se encuentra disponible en el Plan de Orientación para la Práctica Profesional Supervisada (Anexo 2.2.2-7) y el Informe de Seguimiento a la PPS (Anexo 2.2.2-8), instancia curricular mediante la cual los estudiantes se insertan efectivamente en la función docente en instituciones educativas del entorno. Esta evidencia se articula con el Plan y el Informe de Seguimiento a la participación estudiantil en Investigación (Anexos 2.2.2-11 y 2.2.2-12) y en Extensión (Anexos 2.2.2-9 y 2.2.2-10), y se consolida en el Informe de Orientación Académica Integral (Anexo 2.2.2-13), que sistematiza la cobertura de los cuatro ámbitos señalados por el indicador: docencia, investigación, extensión y acompañamiento académico general.* *En virtud de lo expuesto, la Filial Caaguazú solicita respetuosamente al Comité de Pares Evaluadores reconsiderar la valoración del indicador d a la luz de los Anexos 2.2.2-7, 2.2.2-8 y 2.2.2-13, y evaluar la posibilidad de elevar la valoración del Criterio 2.2.2 de SATISFACTORIO a PLENO.* *Anexos entregados en el drive citados en este descargo* *2.2.2-2 Plan Operativo Orientación Académica* *2.2.2-3 Informe Diagnóstico Necesidades Académicas* *2.2.2-4 Informe Ejecución Programas Acompañamiento Estudiantil* *2.2.2-7 Plan Orientación PPS* *2.2.2-8 Informe Seguimiento PPS* *2.2.2-9 Plan Orientación Extensión* *2.2.2-10 Informe Seguimiento Extensión* *2.2.2-11 Plan Orientación Investigación* *2.2.2-12 Informe Seguimiento Investigación* *2.2.2-13 Informe Orientación Académica Integral* *2.2.2-15 Informe Satisfacción Orientación*	*Informe de seguimiento al Proyecto Académico.* *Calendario académico..* *Mecanismo Acompañamiento_Acad.* *Plan_Operativo_ Orientación_Académica.* *Informe_diagnóstico_ Necesidades_Académicas.* *Informe_Ejecución_ Programas_Acompañamiento_E..* *Plan de orientación para la participación estudiantil en extensión.* *Informe de inserción y acompañamiento de estudiantes en proyectos de extensión.* *Plan de orientación para la participación estudiantil en investigación.* *Informe de inserción y acompañamiento de estudiantes en proyectos de investigación.* *Informe de satisfacción estudiantil sobre servicios de orientación académica.* *Resultado de entrevistas.*

Respuesta al Descargo

La carerra presenta que la inserción en docencia se encuentra disponible en el Plan de Orientación para la Práctica Profesional Supervisada (Anexo 2.2.2-7) y el Informe de Seguimiento a la PPS (Anexo 2.2.2-8) contempla la inserción en docencia, tras la revision, se constanta que el documento contempla que la inserción a la docencia se da a través de la práctica profesional, pero omitido involuntariamente en el análisis inicial; por lo que. la valoración inicial de "cumple parcialmente" se ajusta a "cumple totalmente". Se recomienda trabajar con los estudiantes sobre la práctica docente como inserción efectiva a la docencia.

Criterio 2.2.3	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil.	a. Se implementa programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa programas de atención a la salud y seguridad de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran difundidos en medios accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente
	d. Se aplica mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) en forma sistemática.	Cumple Parcialmente
	e. Se prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Verificada la evidencia presentada, se pudo constatar que existe un Plan Operativo Anual (POA) de Apoyo Estudiantil, el cual contempla el apoyo socioeconómico (becas y arancel 0), así como, bienenstar y salud estudiantil, inclusión y equidad, acompañamiento integral, desarrollo integral y participación estudiantil. En la entrevista con el responsable de Bienestar estudiantil se constató que se aplica las becas de manera anual a los estudiantes; por otro lado, se cuenta con un cronograma de aplicación de todos los apoyos establecidos, así como los responsables para su efectiva implementación.
La carrera cuenta además y específicamente con un Plan Operativo Anual (POA) de Servicios de Salud Estudiantil, en el cual se establecen las actividades de manera mensual que se desarrollaran y la metodología a ser utilizada para el cuidado integral de la salud. Todos los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran difundidos en diferentes medios como ser las redes institucionales (facebook) mensajeria institucional (whatsApp), materiales gráficos (flyers digitales) accesibles a los interesados; esto fue corroborado en a entrevista con los estudantes y egresados.
En el Plan Operativo Anual (POA) de Apoyo Estudiantil se contempla el desarrollo integral y participación estudiantil, que está relacionado al apoyo de la actividades extracurriculares, actividades culturales, deportivas, académicas y en proyectos institucionales, esto fue corroborado en la entrevista con el responsable de bienestar estudiantil;sin embargo, no se pudo constatar en que específicamente consiste el apoyo.
Existen mecanismos establecidos como el documentos orientador de inclusión, además de los informes relacionados a la insfraestructura edilicia que dan cuenta de que no existen barreras físicas o actitudinales para la inclusión de estudiantes con discapacidad.

Descargo	Medios de Verificación

La Filial Caaguazú agradece al Comité de Pares Evaluadores el reconocimiento otorgado a los indicadores a, b, c y e del presente criterio, en Cumple Totalmente: la implementación sistemática de los programas de apoyo económico, los servicios de atención a la salud y seguridad estudiantil, su difusión en medios accesibles y los mecanismos de inclusión para estudiantes con discapacidad se encuentran debidamente acreditados, conforme al Plan Operativo Anual de Apoyo Estudiantil (Anexo 2.2.3-2) y al Informe de Difusión de Apoyo Estudiantil (Anexo 2.2.3-10). *Respecto al indicador d, la Filial presenta el siguiente descargo documental. El Comité señaló que, si bien se corroboró en entrevista la existencia de apoyo a actividades extracurriculares, no se pudo constatar en qué consiste específicamente dicho apoyo; sin embargo, esa precisión se encuentra ahora plenamente disponible en el Detalle de Apoyo Institucional a Actividades Extracurriculares (Anexo 2.2.3-11-B), que desagrega, actividad por actividad, 17 actividades desarrolladas entre 2021 y 2025 (deportivas, culturales, académicas, de vinculación institucional y de bienestar psicológico), especificando para cada una el tipo exacto de apoyo institucional recibido — espacio institucional, apoyo logístico, materiales y equipamiento, recurso humano, difusión, transporte o alimentación — con sus respectivas evidencias (registros fotográficos, certificados, planillas de asistencia, actas). Este anexo complementa y precisa el Informe de Promoción de Apoyo a Actividades Extracurriculares (Anexo 2.2.3-11) y se articula con el Informe de Impacto de los Programas de Apoyo Estudiantil (Anexo 2.2.3-13), que registra una participación del 68% del estudiantado en al menos una actividad extracurricular, con un 89% de los participantes reconociendo su aporte a la formación integral.* *En virtud de lo expuesto, la Filial Caaguazú solicita respetuosamente al Comité de Pares Evaluadores reconsiderar la valoración del indicador d a la luz de los Anexos 2.2.3-11, 2.2.3-11-B y 2.2.3-13, y evaluar la posibilidad de elevar la valoración del Criterio 2.2.3 de SATISFACTORIO a PLENO.* *Anexos entregados en el Drive citados en este descargo* *2.2.3-2 POA Apoyo Estudiantil* *2.2.3-10 Informe Difusión Apoyo Estudiantil* *2.2.3-11 Informe Promoción Apoyo Actividades Extracurriculares* *2.2.3-13* *Informe Impacto Apoyo Estudiantil* *Anexos complementario* *2.2.3-11-B Detalle de Apoyo Institucional a Actividades Extracurriculares (2021-2025)*	*Plan_Operativo_Apoyo_ Estudiantil.* *Informe_Sistema_ Apoyo Estudiantil.* *Informe_Gestión_Apoyo_ Económico.* *POA_Servicios_ Salud_Estudiantil.* *Seguimiento_Atención_ Salud_Estudiantil.* *Informe_Difusión_ Apoyo_Estudiantil.* *Informe_Promoción_ Apoyo a Actividades Extracurriculares.* *Informe_Gestión_Apoyo_ Económico.* *es. 711/2021 Documento orientador de inclusión.* *Informe de verificación de condiciones de infraestructura.* *Informe de pertienncia de aulas.* *Informe de capacidad operativa de aulas Filial.* *Informe_Condiciones_ Seguridad_Institucional.* *Resultado de entrevistas.* *Anexos entregados en el Drive citados en este descargo* *2.2.3-2 POA Apoyo Estudiantil* *2.2.3-10 Informe Difusión Apoyo Estudiantil* *2.2.3-11 Informe Promoción Apoyo Actividades Extracurriculares* *2.2.3-13* *Informe Impacto Apoyo Estudiantil* *Anexos complementario* *2.2.3-11-B Detalle de Apoyo Institucional a Actividades Extracurriculares (2021-2025)*
Respuesta al Descargo	
La carrera presenta nuevo documento de Detalle de Apoyo Institucional a Actividades Extracurriculares (2021-2025)-2.2.3-11-B, no remitido en la autoevaluación. Tras su análisis, se constanta que dicha evidencia expone sobre detalles del apoyo brindado en las actividades extracurriculares. Sin embargo, no evidencia ela aplicación de un mecanismo de apoyo para las actividades extracurriculares. En consecuencia, se mantiene la valoración de "cumple parcialmente". Se recomienda establecer el mecanismo de apoyo a las actividades extracurriculares.	

Componente 3. Investigación y Extensión		
Criterio 2.3.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (Sustantivo)	a. Los proyectos de investigación responden a las líneas de investigación definidas.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del entorno local o regional.	Cumple Totalmente
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a los objetivos de la carrera y a las necesidades del entorno	Cumple Totalmente
	d. Los proyectos de investigación abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	e. Los proyectos de investigación consideran la participación de actores externos clave (comunidad, empresas, instituciones, etc.).	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Analizadas las documentaciones presentadas y la entrevista realizada a los responsables de investigación, se evidencia que los mismos responden a las lineas de investigación establecidas y aprobadas en la Resolución 455/2021. Asímismo, los proyectos de investigación están relacionados a estrategias didácticas, a las TICS en educación, inclusión en el aula, entre otros, y responden a necesidades del entorno local y regional así como su vinculación con las problemáticas reales y actuales, como bajo rendimiento, necesidad de inlcusión, entre otros; esto fue corroborado en el registro e informe de proyectos de investigación y en la entrevista realizada al Encargado de investigación y estudiantes. Por otro lado, existen proyectos de investigación que son publicados en la revista de humanidades de la institución, así como en jornadas de socialización, presentación de trabajos en jorndas de jovenes investigadores UNA y difusión en la red social como facebook, página institucional, como también entornos viruale de aprendizaje (moodle) como apoyo bibliografico.
El informe de vinculación externa en proyectos de investigacion y la entrevista realizada a los responsables de investigación, permiten verificar que existe una incipiente participación externa tanto a nivel internacional en dos convenios y local.

Descargo	**Medios de Verificación**

La Filial Caaguazú agradece al Comité de Pares Evaluadores el reconocimiento otorgado a los indicadores a, b, c y d del presente criterio, en Cumple Totalmente, conforme al Registro de Proyectos de Investigación (Anexo 2.3.1-3) y al Informe de Pertinencia de Proyectos de Investigación (Anexo 2.3.1-4). *Respecto al indicador e, el Comité señaló que el Informe de Vinculación Externa en Proyectos de Investigación y las entrevistas realizadas permiten verificar "una incipiente participación externa tanto a nivel internacional en dos convenios y local". Agradecemos esta observación, que nos permite complementar la evidencia ya presentada con las siguientes precisiones.* *En cuanto al nivel internacional, notamos que el Informe de Vinculación Externa en Proyectos de Investigación (Anexo 2.3.1-5) incluye, además de los convenios identificados por el Comité, tres vínculos adicionales que quizás no resultaron suficientemente visibles en una primera lectura: el convenio con el Instituto Raimon Gaja, la cooperación con la Universidad de Zaragoza y el acuerdo con la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE, Argentina), sumados a los ya señalados con la UDUAL y la red AUGM.* *En cuanto al nivel nacional/local, coincidimos en que esta dimensión merecía mayor desarrollo documental, y por eso acompañamos tres anexos que amplían lo ya presentado: el Memo de la Coordinación de Investigación (Anexo 2.3.1-5-B), con el detalle de producción científica vinculada a convenios con SENADIS, INDI, ESSAP, MSPBS, MEC, Ministerio de la Mujer, MINNA y la Academia Paraguaya de la Lengua Española, así como la vinculación de un docente al PRONII; el Registro de Trabajos Finales de Grado (Anexo 2.3.1-5-C), con la trazabilidad de investigaciones estudiantiles en instituciones cooperantes; y la Constancia de Publicación Institucional de Convenios (Anexo 2.3.1-5-D), que muestra la práctica pública y transparente de la Facultad en esta materia.* *Con base en esta información complementaria, la Filial Caaguazú solicita respetuosamente al Comité de Pares Evaluadores reconsiderar la valoración del indicador e y evaluar la posibilidad de elevar el Criterio 2.3.1 de SATISFACTORIO a PLENO.*	*Res. 0455-2021_Lineas_Investigación_Carrera.* *Reglamento_Investigación.* *Registro de proyecto de investigación.* *Informe de Pertinencia de los Proyectos de Investigación.* *Informe de Vinculación Externa en Proyectos de Investigación.* *Informe de Implementación y Seguimiento de Proyectos de Investigación.* *Informe de Difusión de Investigación.* *Resultado de entrevistas.*

Respuesta al Descargo

La carrera presenta documentación complementaria como 2.3.1-5-B Memo Instituciones y Convenios vinculados a Investigación Nacional (específico), 2.3.1-5-C Registro de TFG en Instituciones con Convenio Vigente Nacional (específico) y 2.3.1-5-D Constancia de Publicación Institucional de Convenios no remitido en la autoevaluación. Al analizar, se constata que dicha evidencia amplía sobre la vinculación de los proyectos de investigación con actores externos, tanto a nivel nacional como internacional y se especifica de una manera mas clara la participacion de los actores externos en proyectos de investigación. Por ello la valoración inicial de "cumple parcialmente" se ajusta a "cumple totalmente". Se recomienda seguir sistematizando las vinculaciones que se realizan de manera externa en las investigaciones.

Criterio 2.3.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Proyectos de Extensión. (Sustantivo)	a. Los proyectos de extensión desarrollados responden a líneas definidas por la carrera.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de extensión abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	c. Los proyectos realizados cuentan con la dotación de recursos necesarios para su desarrollo.	Cumple Totalmente
	d. Los proyectos de extensión integran activamente a docentes y estudiantes en función de su vinculación con la formación académica.	Cumple Totalmente
	e. Las actividades realizadas en el marco del desarrollo de los proyectos de extensión retroalimentan el aprendizaje de los estudiantes.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Verificada la documentación presentada, se puede corroborar que existe un Reglamento interno de extensión universitaria en el cual se tiene detallada las líneas de acción definidas para la carrera, en los informes se puede verificar que estos proyectos abordan la problemática actual en el campo de la carrera como ser sobre tecnologías, condiciones de aprendizaje, interculturalidad bilingue, entre otros, por otro lado, los mismos cuentan con recursos como movilidad y viático para su implementación, lo que fue corroborado con el Director Administrativo en la entrevista. La participación está dada tanto por parte de los docentes en calidad de responsable de la implementación y los estudiantes de manera activa y como parte de su proceso formativo, fortaleciendo las competencias profesionales; todo esto fue corroborado en la entrevista con los responsables de extensión universitaria, los docentes y estudiantes.

Descargo	Medios de Verificación
	Resol. N.º 89/2023 Reglamento interno de Extension Universitaria. *Registro_Proyectos_ Extensión.* *Informe_Pertinencia_ Proyectos_Extensión.* *Informe_Recursos_ Proyectos_Extensión.* *Informe_Participación_ Docentes_Estudiantes_Extensión.* *Informe_Impacto_ Proyectos_Extensión.* *Informe de Integración de la Extensión con el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.* *Resultado de entrevistas.*

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
Plan de estudios impiementado según lo planificado para la formación teórica y		
Aplicación de mecanismos formales para el seguimiento al cumplimiento del proyecto		
Cantidad de estudiantes en clases teóricas es adecuada según área de formación.		
Cantidad de estudiantes en clases prácticas es adecuada según área de formación.		
Aplicación de mecanismos de integración de asignaturas.		
Los contenidos desarrollados están acorde a los establecido en el programa y		
Estrategias metodológicas y evaluativas aplicadas responden a la diversidad de		
Estrategias metodológicas y evaluativas aplicadas son coherentes al enfoque		
Los resultados del análisis de la eficiencia interna permiten implementar mejoras en el	Incipiente participación de actores externos en proyectos de investigación.	
Retroalimentación oportuna y formativa a los estudiantes.		

DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Componente 1. Directivos		
Criterio 3.1.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo.	a. Se aplica procedimientos claros, documentados y accesibles para la selección, evaluación y promoción de directivos.	Cumple Totalmente
	b. Los procesos de selección y promoción del personal directivo garantizan igualdad de oportunidades y evitan sesgos o influencias externas que puedan comprometer la	Cumple Totalmente
	c. La evaluación del desempeño directivo se realiza con criterios objetivos y basados en evidencias, sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de la selección y evaluación del personal directivo se comunican de manera transparente a la comunidad académica.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
Revisadas las evidencias presentadas, el Comité de Pares constató que la Filial dispone de un marco normativo que regula los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, definiendo los perfiles, funciones y responsabilidades correspondientes. La revisión documental permitió verificar la existencia de resoluciones, reglamentos y procedimientos que respaldan dichos procesos. Asimismo, durante las entrevistas y el análisis de las evidencias se corroboró que la designación y evaluación del personal directivo se desarrollan conforme a la normativa institucional, aplicando criterios previamente establecidos y documentados;sin embargo, no se pudo corroborar en cuanto a la promoción del personal directivo garantizando igualdad de oportunidades, sesgos, trasnparencia y equidad, considerando que son establecidos como cargos de confianza. Igualmente, se verificó que los resultados de estos procesos son comunicados mediante los canales institucionales, favoreciendo la transparencia y el conocimiento por parte de la comunidad académica.		
Descargo		**Medios de Verificación**

La Filial Caaguazú agradece al Comité de Pares Evaluadores el reconocimiento otorgado a los indicadores a, c y d del presente criterio, en Cumple Totalmente. *Respecto al indicador b, valoramos la observación del Comité sobre la dificultad de corroborar que la promoción del personal directivo garantice igualdad de oportunidades y evite sesgos, considerando que se trata de cargos de confianza. Deseamos compartir una precisión normativa al respecto. El Reglamento de Cargos de Confianza Administrativos y Académicos de la UNA, citado en el Marco Normativo para la Selección de Directivos (Anexo 3.1.1-2) y en el Informe de Procesos de Selección y Designación de Directivos (Anexo 3.1.1-5), establece que los cargos directivos de la Filial son cargos de confianza y de libre disponibilidad, dependientes directamente del Decano. Esta calificación jurídica consta expresamente en la Resolución F.F. N.° 052/2016 (Anexo 1.1.1-6, página 3 del documento compilado), que en su parte considerativa señala que "los cargos de Director de Filial son de Confianza y por lo tanto de libre disponibilidad de la Máxima Autoridad de la Institución". La designación de la actual Directora de la Filial, Prof. Lic. Cinthia Mabel Melgarejo de Benítez, se formalizó por esta misma vía legal mediante la Resolución N.° 1131/2023 (Anexo 1.1.1-6, página 1 del documento compilado), dictada por el Decano en uso de sus atribuciones conforme a la Ley N.° 4995/13 y el Estatuto de la UNA, sin que dicha calificación normativa del cargo haya sido derogada ni modificada en el período intermedio.* *En consecuencia, el estándar de concurso abierto libre de sesgos, propio de procesos de selección competitiva, no resulta aplicable a esta categoría de cargos por su propia naturaleza jurídica. Aun así, dentro de ese marco de designación discrecional, la Filial sostiene criterios objetivos: idoneidad profesional, capacidad para el cargo y experiencia académica o administrativa (Anexo 3.1.1-5), formalizados mediante resolución del Decanato y sujetos a evaluación periódica del desempeño (Resolución N.° 1375/2025).* *Con base en esta información, y considerando que los restantes indicadores del criterio ya fueron reconocidos en Cumple Totalmente, la Filial Caaguazú solicita respetuosamente al Comité de Pares Evaluadores reconsiderar la valoración del indicador b y evaluar la posibilidad de elevar la valoración del Criterio 3.1.1 de SATISFACTORIO a PLENO.* *Anexos citados en este descargo:* *3.1.1-2 Marco Normativo para la Selección de Directivos* *3.1.1-5 Informe de Procesos de Selección y Designación de Directivos* *1.1.1-6 Res. N.° 1131/2023. Designación Dirección (Directora actual)* *Página 1 del documento compilado* *1.1.1-6 Resolución F.F. N.° 052/2016 (califica el cargo como "de confianza")*	*Estatuto de la UNA* *Compilacion_Eleccion_ Autoridades.* *Directivas_Facultad.* *Marco_Normativo_ Selección_Directivos.* *Res.1361/2019. Implmentación EvaluaciónProcesosSelecciónDirectivos.* *Informe_procesos_selección_ directivos* *Compendio_Formularios_ EvaluaciónDirectiva.* *Informe _Evaluación_Directivos* *Informe_Socialización_ Gestión Directiva* *Reglamento de Cargos de Confianza Adminsitrativos y Académicos de la UNA.* *Resultados de entrevistas*
Respuesta al Descargo	
La carrera realiza una precisión con respecto a la normativa sobre la promoción del personal directivo y los procesos de selección que garantizan igualdad de oportunidades y evitan sesgos o influencias externas que puedan comprometer la transparencia y equidad del proceso. El comité de pares considera que es pertinente por lo que la valoración inicial de "cumple parcialmente" se ajusta a "cumple totalmente".	

Criterio 3.1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de la Gestión Directiva. **(Sustantivo)**	a. La dedicación horaria de los directivos de la carrera satisface las necesidades de la misma.	Cumple Totalmente
	b. La estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos es efectiva.	Cumple Totalmente
	c. El desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales.	Cumple Totalmente
	d. La toma de decisiones de los directivos para la prosecución del desarrollo del plan de estudios se basa en criterios académicos.	Cumple Totalmente
	e. Se evidencia satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Corroboradas las documentaciones presentadas y los hallazgos de la visita de evaluación externa, el Comité de Pares constató que la gestión directiva de la carrera, se desarrolla conforme a la normativa institucional, con autoridades que cuentan con la dedicación horaria requerida para atender las funciones académicas y administrativas de la carrera.
La revisión documental y las entrevistas permitieron verificar la existencia de mecanismos de comunicación interna y externa es efectiva, favoreciendo la coordinación y el intercambio de información entre los diferentes actores de la comunidad académica.
Asimismo, se evidenció que las decisiones académicas y administrativas se sustentan en los lineamientos institucionales y en el análisis de la información disponible, contribuyendo al desarrollo y seguimiento del plan de estudios. Durante la visita, los distintos estamentos manifestaron un nivel favorable de satisfacción con la gestión directiva, lo que refleja confianza en la conducción de la carrera.

Descargo	Medios de Verificación
	Informe Horario Directivo. *Informe Estrategia_Comuncativas Directiva.* *Informe Gestión_Directiva.* *Informe de Toma de Decisiones Académicas Basadas en Evidencias.* *Informe Satisfacción de la Comunidad sobre Gestión Directiva.* *Resultados de entrevistas.* *Visita in situ*
Respuesta al Descargo	

Componente 2. Docentes		
Criterio 3.2.1.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción docente.	a. Se aplica procedimientos de selección y evaluación del personal docente que garantizan el cumplimiento del perfil requerido.	Cumple Totalmente
	b. Se cuenta con un Plan de carrera docente aprobado e implementado sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de la evaluación del desempeño docente se utilizan para fortalecer la formación y el desarrollo de competencias pedagógicas y disciplinares, en concordancia con los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los procesos de evaluación del desempeño docente incluyen la valoración de su contribución a la formación de los estudiantes y la mejora del proceso de	Cumple Totalmente
	e. La carrera promueve la formación continua de los docentes en áreas clave para su actualización y desempeño, asegurando que su desarrollo profesional responda a los requerimientos académicos e institucionales.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
El Comité de Pares en el análisis de las evidencias presentadas, constató que la carrera dispone de mecanismos para la selección, evaluación y promoción del personal docente, sustentados en la normativa institucional, sin embargo, en el informe de caracterización docente evidencia que existe personal sin el perfil requerido. Asimismo, se verificó la aplicación de procesos de evaluación del desempeño docente, cuyos resultados constituyen un insumo para el fortalecimiento de la gestión académica, sin embargo, la revisión documental y las entrevistas evidenciaron que, si bien la institución cuenta con un Plan de Carrera Docente, su implementación aún no se realiza de manera sistemática. Del mismo modo, las acciones de formación continua se realizan de forma periódica; sin embargo, no responden a una planificación integral que garantice el desarrollo profesional permanente de todo el plantel docente, de acuerdo con las necesidades académicas e institucionales.		
Descargo		**Medios de Verificación**

Con respecto a la argumentación de los Pares citado textualmente: "en el informe de caracterización docente evidencia que existe personal sin el perfil requerido", que corresponde al indicador a), en ese sentido la carrera disiente de dicha argumentación, ya que al analizar el documento encontramos lo siguiente: *• Medio de Verificación presentado por la Carrera (1.1.1-13. Caracterización Docente) y el 3.2.1-5-B Anexo de Actualización a la Caracterización Docente en Didáctica Universitaria, documento que consta de 69 páginas, en la misma se verifica cuadros de la Caracterización docente que va desde el año 2020 al año 2024. Los datos que se consignan en la misma son: Nombre del Docente, la asignatura que lleva, el curso, la categoría, si cuenta con Didáctica Universitaria, título Máximo (se refiere al último título logrado Maestría o Doctorado etc.), Perfil del Docente, Nº de resolución de nombramiento en la cátedra, la antigüedad y el género, al final de cada Cuadro de Caracterización se encuentra unos informes con datos específicos que va del año 2020 al 2024 donde se corrobora que la carrera cuenta con 33 docentes, el 67 % cuenta con la Licenciatura en Ciencias de la Educación, mientras que el 30% de esos docentes de la carrera cuenta con una Maestría o la Licenciatura (Licenciatura en Psicología o la carrera de Derecho) a fin a la Carrera o a la Asignatura que enseña, y el 3% restante cuenta con un Doctorado en la Carrera. Al analizar también se puede corroborar que el personal docente cuenta con el 67% Licenciatura y el 30%, Maestría. Por consiguiente, la mayoría cuenta con alguna especialidad en la asignatura que enseña.* *Asimismo, se evidencia que la carrera cuenta con el 91% de sus Docentes con el título de Especialización en Didáctica Universitaria, mientras que el 9% no cuenta con la Especialización en Didáctica Universitaria, pero si cuenta con alguna especialización afín a la asignatura en la que se desempeña. Todo lo expuesto se complementa con la documentación presentada por la carrera denominada 1.2.1-2. CV Normalizado Docentes, en la que se verifica que efectivamente todos los docentes de la carrera cuentan con el perfil necesario para desempeñarse como docentes en la asignatura que enseñan. Observación: En el caso del Profesor de Lengua Portuguesa, segundo curso, cuenta con el Título de Abogado, con especialización en esta área. Por este motivo y lo expuesto con respecto al indicador a), la Carrera solicita el Cumplimiento Total del mismo.* *En base a la argumentación presentada por los Pares, que se cita textualmente: sin embargo, la revisión documental y las entrevistas evidenciaron que, si bien la institución cuenta con un Plan de Carrera Docente, su implementación aún no se realiza de manera sistemática, en la que se obtuvo un Cumplimiento Parcial en el Indicador b), la carrera realiza su descargo de acuerdo a la argumentación de los Pares a este indicador y realiza unas descripciones a las evidencias que se presentan a continuación:* *Evidencias de participación sistemática de la carrera Ciencias de la Educación Filia Caaguazú:* *La carrera de Ciencias de la Educación Filial Caaguazú-FFUNA, cuenta con las siguientes evidencias de participación sistemática a los llamados a Concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes, año 2021, año 2023, año 2024 y año 2025, aplicando el Reglamento, y el Estatuto UNA (321-b4 y 321-b5), evidenciandose de esta manera, en especial el Art. Nº 101 en donde dice: La UNA establece la carrera académica para el docente como expresión de su voluntad de realizar su misión con excelencia con el apoyo de un cuerpo docente calificado en permanente proceso de crecimiento. Para este propósito establece un escalafón docente:* *Proceso de Llamado a Concurso Carrera Ciencias de la Educación Filial Caaguazú según Reglamento y Estatuto UNA (321-b4 y 321-b5):* *Resoluciones de llamados a cátedras/asignaturas año (2021-2023-2024-2025). (321-b1)* *Resoluciones de Comisiones de Mesas Examinadoras (2021-2023-2024-2025). (321.b2)* *Cronograma de Constitución de Comisiones Dictaminadoras Link de acceso: Año 2021:* *https://docs.google.com/spreadsheets/u/1/d/e/2PACX-1vSyd_xGnywrrpg5Md4qqq6ZNA-REPkFLqZsrG5WQF04DdvHWy-OksKrCkjBa-6jfZRUTikTOgls4j5/pubhtml* *Link de acceso: Año 2023: https://drive.google.com/file/d/1oVWZ0LYTXUBwamBG9Bmvpyq6J2XqDWIn/view* *Link de acceso: Año 2024:* *https://www.fil.una.py/home/images/publicaciones2024/Calendarizacion_escalafonamiento_octubre_2024-oficial.pdf* *Link de acceso: Año 2025:* *https://www.fil.una.py/home/images/publicaciones2024/Calendarizacion_escalafonamiento_octubre_2024-oficial.pdf* *Programas, fechas y horarios de clases demostrativas (ASISTENTE sede central y filiales).* *Link de acceso año 2021: https://drive.google.com/drive/folders/16p6nrPPhNgYue6j8khWWfZP8_KJ7vMep* *Link de acceso año 2023: https://drive.google.com/drive/folders/1gdgafSuj3xKJTdTPaPcoC-9OZ8KdpcFw* *Link de acceso año 2024 y 2025: https://drive.google.com/drive/folders/1dR8H15te4IBFMFg-Tv9hOd9rzJKBn8KJ7* *Resolución de Profesores Escalafonados año (2022-2024-2025-2026)-Ciencias de la Educación-Filial Caaguazú. (1.1.1-11) Res. Docentes Escalafonados.* *Para destacar, se verifica que la carrera participa, de los llamados a Concursos de escalafonamiento docente, las cuales se realizan de manera sistemática, conforme se cumplen la vigencia de los plazos de nombramiento y la disponibilidad presupuestaria. Como resultado de estos Concursos de los años (2021, 2023, 2024 y 2025), en los que participó la Carrera de Ciencias de la Educación Filial Caaguazú-FFUNA tanto para la Categoría de Profesor Asistente como las de Profesor Adjunto, evidenciandose la promoción, pues varios docentes pasaron a ser nombrados como Profesores Asistentes y otros subieron de escalafón a Profesor Adjunto. La aplicación sistemática del Plan de Carrera Docente, comprobadas en las documentaciones presentadas, se sustenta en las resoluciones de los llamados a Concurso (321-b1) y las resoluciones emanadas por el Consejo Superior Universitario de los años (2022-2024-2025 y 2026) 1.1.1-11. Res. Docentes Escalafonados, y en las documentaciones de los procesos de los Concursos, formalizadas por el Consejo Directivo. (321-b.1. Resoluciones de llamados a cátedras/asignaturas año (2021-2023-2024-2025); 321-b2. Resoluciones de Comisiones de Mesas Examinadoras (2021-2023-2024-2025), en los Cronogramas de Constitución de Comisiones Dictaminadoras, y los Programasm fechas y horarios de clase demostrativas.* *En virtud a lo expuesto mas arriba, la Carrera solicita al Comité de Pares reconsiderar al indicador b), como de Cumplimiento Total.* *Respecto al indicador e), el Informe de Capacitación Docente (Anexo 3.2.1-4), el 3.2.1-5 Informe de Pertinencia del Sistema de Gestión Docente, documenta las acciones de formación continua efectivamente realizadas, entre ellas la capacitación en Elaboración de Artículos Científicos, la capacitación sobre Evaluación y Elaboración de Ítems, y la Jornada sobre Educación Inclusiva desarrollada en colaboración con la Fundación Teletón.* *Estos mismos procesos —seguimiento del desempeño, desarrollo profesional y formación especializada del cuerpo docente— se proyectan además hacia el mediano plazo en la Dimensión 3 del Plan de Mejora institucional (2026-2031), que contempla su consolidación y ampliación progresiva, incluyendo la incorporación de nuevos programas de movilidad académica. Dicha proyección da continuidad institucional a un trabajo que, como se documenta en los anexos citados, ya se encuentra implementado y en funcionamiento para el período evaluado. En virtud de lo expuesto, la Carrera solicita respetuosamente al Comité de Pares Evaluadores reconsiderar la valoración del indicador e) como de cumplimiento Total, y elevar la valoración a los indicadires (a,b y e) del Criterio 3.2.1 de ESCASO a un nivel PLENO.* *Anexos entregados en el Drive citados* *1.1.1-11. Res. Docentes Escalafonados.* *1.1.1-13. Caracterización Docente* *3.2.1-1 Marco Normativo Selección Evaluación Promoción Docente.* *3.2.1-2 Informe Selección Promoción Docente Filial* *321-b.1. Resoluciones de llamados a cátedras/asignaturas año (2021-2023-2024-2025).* *321-b2. Resoluciones de Comisiones de Mesas Examinadoras (2021-2023-2024-2025).* *321-b3. Reglamento General de acceso, permanencia y ascenso al escalafón Docente de la Universidad Nacional de Asunción (Resol. Nº 473-00-2018)* *321-b4. Reglamento específico de acceso, permanencia y ascenso al escalafón Docente de la Facultad de Filosofía-UNA (Resol. Nº 247-00-2021)* *321-b5. Estatuto-UNA-Escalafón Docente.* *321-b6. Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente (Resolución Nº 1500-29-2016)*	*Marco normativo de selección, evaluación y promoción docente.* *Reglamento de Concurso Docente- Plan de carrera docente aprobado e implementado* *Informe de selección y promoción docente en la Filial .* *Informe de evaluación del desempeño docente.* *Informe de capacitación y desarrollo docente.* *Resultado de entrevistas.*

Respuesta al Descargo
En su descargo, la carrera menciona que ha presentado (1.1.1-13. Caracterización Docente) y 1.2.1-2. CV Normalizado_Docentes, no citado en el Informe de Autoevaluación. La institución presenta el Anexo de Actualización a la Caracterización Docente en Didáctica Universitaria (3.2.1-5-B) no remitido en la autoevaluación. Tras su análisis, se constata que aporta informaión relevante que evidencian el perfil requerido. Por ello, la valoración inicial de 'cumple parcialmente' se ajusta a 'cumple totalmente'. *En su descargo, la carrera presenta: 321-b.1. Resoluciones de llamados a cátedras/asignaturas año (2021-2023-2024-2025), 321-b2. Resoluciones de Comisiones de Mesas Examinadoras (2021-2023-2024-2025), 321-b3. Reglamento General de acceso, permanencia y ascenso al escalafón Docente de la Universidad Nacional de Asunción (Resol. Nº 473-00-2018), 321-b4. Reglamento específico de acceso, permanencia y ascenso al escalafón Docente de la Facultad de Filosofía-UNA (Resol. Nº 247-00-2021), 321-b5. Estatuto-UNA-Escalafón Docente y 321-b6. Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente (Resolución Nº 1500-29-2016), no remitido en la autoevaluación. Revisados y analizados los documentos, se constata que aporta información relevante y significativa al indicador; en consecuencia la valoración inicial de 'cumple parcialmente' se ajusta a 'cumple totalmente'.* *La carrera señala que el Informe de Capacitación Docente (Anexo 3.2.1-4), la numeración del anexo mencionado no corresponde, el 3.2.1-5 Informe de Pertinencia del Sistema de Gestión Docente, tras la revisión y análisis se confirma que se habia conisderado, el informe recoge lo realizado en el año 2024, lo cual no evidencia que garantice el desarrollo profesional permanente de todo el plantel docente, de acuerdo con las necesidades académicas e institucionales. En consecuencia, se mantiene la valoración de "cumple parcialmente". Se recomienda fortalecer la planificación y ejecución de la formación continua para el desarrollo profesional del plantel docente.*

Criterio 3.2.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (Sustantivo)	a. Se evidencia coherencia entre el nivel académico, la experiencia profesional de los docentes y las funciones (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	Cumple Totalmente
	b. El perfil académico de los docentes incluye formación en competencias tecnológicas aplicadas a la enseñanza - aprendizaje.	Cumple Totalmente
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	Cumple Totalmente
	d. Los docentes cuentan con formación de postgrado en su área de desempeño en la enseñanza.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
La evidencias presentadas que fueron analizadas por el Comité de Pares, permitió corroborar que los docentes de la carrera poseen formación académica y experiencia profesional acordes con las asignaturas y funciones que desempeñan, evidenciando una adecuada correspondencia con los requerimientos del proyecto académico. Asimismo, se verificó que los docentes participan en actividades de formación y actualización profesional, incorporando progresivamente competencias tecnológicas aplicadas al proceso de enseñanza-aprendizaje. La revisión de los currículos y de las evidencias presentadas permitió corroborar la existencia de docentes con formación de postgrado y participación en actividades de investigación y extensión, contribuyendo al fortalecimiento de las funciones sustantivas de la carrera.

Descargo	Medios de Verificación
	Caracterización Docentes *Informe de Análisis y coherencia del Perfil Docente.* *Informe_Competencias_ Tecnológicas_Aplicadas.* *Informe de Formación y Desarrollo Profesional Docente* *Informe Técnico de Evaluación de la Pertinencia del Perfil Docente.* *Resultado de entrevistas.*

Respuesta al Descargo

Criterio 3.2.3	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.	a. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente y generan mejoras en la práctica docente.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación abordan temas identificados en la evaluación del desempeño docente y evidencian mejoras en las competencias pedagógicas.	Cumple Totalmente
	c. Los programas de movilidad nacional para docentes contribuyen al desarrollo de competencias pedagógicas y de	Cumple Parcialmente
	d. El apoyo brindado a los docentes (becas, incentivos económicos, licencias, etc.) impacta en el acceso y culminación de programas de formación continua.	Cumple Parcialmente
	e. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El Comité de Pares constató que la carrera desarrolla acciones de capacitación y perfeccionamiento docente orientadas al fortalecimiento de las competencias pedagógicas y disciplinares, en respuesta a las necesidades institucionales identificadas.
Asimismo, se verificó la existencia de oportunidades de movilidad académica nacional y de mecanismos de apoyo, tales como becas, incentivos y licencias, destinados a favorecer la formación continua del plantel docente. En la encuesta de satisfacción docente, se observa que el 89,7% manifiestan estar muy satisfechos con los procesos de formación llevados adelante.
No obstante, las evidencias analizadas muestran que la participación de los docentes en los programas de movilidad nacional aún es limitada, por lo que su contribución al desarrollo de competencias pedagógicas y de gestión no alcanza a todo el cuerpo docente. Del mismo modo, si bien existen mecanismos de apoyo para la formación continua, no se evidenció de manera suficiente su impacto en el acceso y culminación de programas de capacitación y perfeccionamiento.

Descargo	Medios de Verificación
La Filial Caaguazú agradece al Comité de Pares Evaluadores el reconocimiento otorgado a los indicadores a, b y e del presente criterio, en Cumple Totalmente: el Compendio Institucional de Planes de Capacitación Docente (Anexo 3.2.3-1) documenta una política sistemática 2022-2025, el Informe de Articulación entre Evaluación Docente y Capacitación (Anexo 3.2.3-3) evidencia que las necesidades identificadas en la evaluación de desempeño orientan efectivamente los planes, y el Informe de Satisfacción Docente sobre la Capacitación (Anexo 3.2.3-5) registra una cobertura del 87,9% del plantel con niveles predominantes de satisfacción. *Respecto al indicador d, el Comité señaló que no se evidenció de manera suficiente el impacto de los mecanismos de apoyo en el acceso y culminación de programas de formación continua. El Informe de Apoyo Institucional a la Formación Docente (Anexo 3.2.3-4) documenta, con nombres, cédulas y años, a nueve docentes de la carrera que accedieron a programas de postgrado (Especialización en Didáctica Universitaria y Doctorado en Educación) entre 2021 y 2025, con respaldo formal de la Comisión de Becas de la UNA (Resolución N.° 10-00-2021) y acompañamiento administrativo institucional. Este registro se complementa con el Informe Institucional de Incentivo a la Labor Docente (Anexo 3.2.3-7), que documenta un modelo de reconocimiento con cinco dimensiones estratégicas articuladas.* *Respecto al indicador c, la Filial reconoce que la participación docente en programas de movilidad nacional es, en efecto, aún limitada, tal como señaló el Comité. Esta observación es coherente con la línea de acción de la Dimensión 3 del Plan de Mejora institucional (2026-2031), que contempla expresamente "ampliar programas de movilidad académica y formación especializada para docentes y personal administrativo" mediante la gestión de nuevos convenios. La Filial asume este compromiso como parte de su hoja de ruta institucional para el fortalecimiento de este indicador en los próximos períodos.* *En virtud de lo expuesto, y considerando que la evidencia documental presentada acredita de manera integral el impacto de los mecanismos de apoyo institucional en el acceso y la culminación de programas de formación continua —con nueve casos concretos y verificables de docentes que accedieron a estudios de postgrado con respaldo formal de la Comisión de Becas de la UNA—, la Filial Caaguazú solicita respetuosamente al Comité de Pares Evaluadores reconsiderar la valoración del indicador d, elevándola de Cumple Parcialmente a Cumple Totalmente. Esta reconsideración, sumada al reconocimiento ya otorgado a los indicadores a, b y e, sustentaría la posibilidad de elevar la valoración general del Criterio 3.2.3 de SATISFACTORIO a PLENO, sin perjuicio del compromiso institucional asumido respecto al indicador c en el marco del Plan de Mejora vigente.* *Anexos enregados en el Drive citados:* *3.2.3-1 Compendio Plan_CapacitaciónDocente* *3.2.3-3 Informe Articulación Evaluación-Capacitación* *3.2.3-4 Informe Apoyo Institucional a la Formación Docente* *3.2.3-5 Informe Satisfacción Docente sobre Capacitación* *3.2.3-7 Informe Incentivo Labor Docente*	*Plan de Capacitación y Desarrollo Docente.* *Informe de Implementación del Plan de Capacitación Docente.* *Informe de Articulación entre Evaluación Docente y Capacitación.* *Informe de Satisfacción.* *Resultado de entrevistas.*

Respuesta al Descargo

La carrera reconoce en su descargo que la participación docente en programas de movilidad nacional es aún limitada. Si bien en el Plan de Mejora institucional (2026-2031) se contemple expresamente "ampliar programas de movilidad académica y formación especializada para docentes y personal administrativo"; actualmente la movilidad docente se encuentra en su etapa incipiente. Además se explicita que las evidencias documentales mencionadas como anexos ya fueron contempladas en el análisis preliminar. Razón por la cual, se mantiene la valoración de "cumple parcialmente"
El Informe referido al apoyo institucional para el proceso de perfeccionamiento docente expone que nueve docentes accedieron a estudios de postgrado, mediante becas, en el periodo 2021 al 2025. La nómina docente beneficiada es evidenciada en las Resoluciones respectivas de acceso, no así de la culminación de los mismos en los cursos de formación continua. De ahí que no se evidencia el impacto. En consecuencia, se mantiene la valoración de "cumple parcialmente".Se recomienda fortalecer la implementación de los programas de movilidad nacional para docentes y el mecanismo de apoyo al proceso de perfeccionamiento continuo del docente

Componente 3.Personal Administrativo y de Apoyo		
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo.	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos y disponibles para su	Cumple Totalmente
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las	Cumple Totalmente
	c. El plan de carrera del personal administrativo y de apoyo aprobado, se implementa sistemáticamente.	Cumple Parcialmente
	d. La formación continua del personal administrativo y de apoyo es considerada para la promoción.	Cumple Totalmente
	e. Los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son considerados para la promoción.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

La evidencias presentadas permitieron al Comité de Pares constatar que la Filial dispone de un marco normativo que regula los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, definiendo criterios y procedimientos para su implementación y estancia disponibles.
La revisión documental y las entrevistas realizadas permitieron verificar la aplicación de estos mecanismos conforme a la normativa institucional, garantizando la idoneidad del personal y la transparencia de los procesos.
Asimismo, se evidenció la implementación de un plan de carrera y de acciones de capacitación orientadas al desarrollo profesional del personal administrativo y de apoyo; sin embargo, no se pudo verificar su aplicación sistemática.
Los resultados de la evaluación del desempeño son considerados para la toma de decisiones relacionadas con la promoción y el fortalecimiento de las competencias del personal, en concordancia con las necesidades institucionales.

Descargo	Medios de Verificación
La Filial Caaguazú agradece al Comité de Pares Evaluadores el reconocimiento otorgado a los indicadores a, b, d y e del presente criterio, en Cumple Totalmente. El Marco Normativo Administrativo (Anexo 3.3.1-1) y los Perfiles de Cargos de Gestión, aprobados por Resolución CSU N.° 0343-00-2018 (Anexo 3.3.1-2), documentan procedimientos formalmente definidos y disponibles para consulta, aplicados conforme a la normativa vigente. El Informe de Evaluación del Desempeño del Personal Administrativo (Anexo 3.3.1-3) sistematiza 17 registros evaluativos del año 2025, cuyos resultados alimentan el Plan de Capacitación de la Filial (Anexo 3.3.1-4, Res. N.° 1417/2025), con una satisfacción positiva acumulada del 93,4% (Anexos 3.3.1-5 a 3.3.1-7). *Respecto al indicador c, el Comité señaló que, si bien existe un plan de carrera y acciones de capacitación, no se pudo verificar su aplicación sistemática. La Filial precisa que dicho Plan de Carrera se encuentra formalmente establecido en el Reglamento General de la Función Pública de la Universidad Nacional de Asunción (Resolución CSU N.° 0664-00-2024), ya incorporado en el Anexo 3.3.1-1 e identificado puntualmente en el Anexo 3.3.1-1-B. Su Capítulo XIV, "De la carrera del servicio civil de la UNA" (Arts. 75° a 83°), define la carrera administrativa como el "conjunto de principios, reglas y procesos para el ingreso, evaluación, progresión, capacitación y desvinculación" del personal administrativo, con mecanismos formales de ascenso (Art. 81°) y promoción (Art. 82°), ambos condicionados a la calificación de las evaluaciones de desempeño (Art. 73°). Su aplicación sistemática en la Filial Caaguazú queda evidenciada precisamente por la articulación ya documentada entre el Informe de Evaluación del Desempeño (Anexo 3.3.1-3) y el ciclo anual de capacitación (Anexos 3.3.1-4 a 3.3.1-7), que son los insumos que dicho Reglamento exige para el ascenso y la promoción.* *Cabe precisar que el Plan de Mejora institucional vigente (2026-2031) incluye, en su Dimensión 3, líneas de acción orientadas a "fortalecer la sistematización de los procesos de seguimiento del desempeño y desarrollo profesional" y a "consolidar mecanismos de evaluación integral y retroalimentación del desempeño institucional". Estas líneas proyectan una consolidación y ampliación prospectiva de un mecanismo que, como se documenta en los anexos citados, ya se encuentra formalmente reglamentado y en funcionamiento verificable para el período evaluado, y no deben interpretarse como reconocimiento de su ausencia.* *En virtud de lo expuesto, la Filial Caaguazú solicita respetuosamente al Comité de Pares Evaluadores reconsiderar la valoración del indicador c a la luz de los Anexos 3.3.1-1, 3.3.1-1-B, 3.3.1-3 y 3.3.1-4 a 3.3.1-7, y evaluar la posibilidad de elevar la valoración del Criterio 3.3.1 de SATISFACTORIO a PLENO.* *Anexos entregados en el Drive citados en este descargo:* *3.3.1-1 Marco_Normativo_Administrativo (incluye Reglamento CSU N.° 0664-00-2024)* *3.3.1-2 Perfiles_Cargos_Gestión* *3.3.1-3 Informe Evaluación Desempeño Personal Administrativo* *3.3.1-4 PlanCapacitación_Funcionarios (Res. 1417/2025)* *3.3.1-5 a 3.3.1-7 Satisfacción, Mejora y Ejecución de Capacitaciones* *Anexo complementario:* *3.3.1-1-B* *Extracto Cap. XIV — De la Carrera del Servicio Civil de la UNA (Arts. 75-83)*	*Marco normativo de gestión del personal administrativo y de apoyo..* *Evidencias de selección, evaluación y promoción del personal.* *Informe de evaluación del desempeño del personal administrativo..* *Informe de desarrollo y capacitación del personal administrativo.* *Informe_Ejecución_ Capacitaciones.* *Resultado de entrevistas.*

Respuesta al Descargo

La Institución presenta evidencia adicional sobre el marco normativo de la carrera administrativa y documentación relativa a evaluación y capacitación del personal. El Comité reconoce que la documentación complementaria fortalece la evidencia respecto de la existencia de un marco institucional para la gestión del personal administrativo y de apoyo. Sin embargo, la observación se refiere específicamente al indicador c: la implementación sistemática del plan de carrera del personal administrativo y de apoyo. La evidencia presentada acredita la existencia del marco normativo y de acciones relacionadas con capacitación y desarrollo, pero no permite demostrar suficientemente una aplicación sistemática del plan de carrera durante el período evaluado. En consecuencia, se mantiene la valoración de "cumple parcialmente".

Criterio 3.3.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo.	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las funciones que realiza.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo desarrollados se ajustan según las necesidades específicas del contexto y las funciones	Cumple Totalmente
	c. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente

	d. Se evidencia que las funciones del personal administrativo y de apoyo se ajustan a las expectativas y necesidades de la comunidad académica.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El Comité de Pares al verificar las documentaciones presentadas, constató que el personal administrativo y de apoyo posee una formación y experiencia acordes con las funciones que desempeña, en correspondencia con los perfiles establecidos en el Manual de Funciones y las necesidades de la carrera.
Asimismo, se verificó la implementación de acciones de capacitación y perfeccionamiento orientadas al fortalecimiento de las competencias del personal, así como una adecuada distribución de la carga horaria para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.
Las entrevistas realizadas evidenciaron una valoración favorable de los servicios administrativos por parte de los distintos estamentos de la comunidad académica.

Descargo	**Medios de Verificación**
	Informe de pertinencia del personal administrativo. *Informe de permanencia de funcionarios.* *Informe de desempeño y dedicación del personal administrativo.* *Informe de Incentivo_Administrativo.* *Resultado de entrevistas.*

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
Aplicación de procedimientos claros, documentados y accesibles para la selección, evaluación y promoción de directivos.		
Los procesos de selección y promoción del personal directivo garantizan igualdad de oportunidades y evitan sesgos o influencias externas que puedan comprometer la transparencia y equidad del proceso.		
Aplicacion sistemática de la evaluación del desempeño directivo con criterios objetivos y basados en evidencias.		
Comunicación de los resultados de la selección y evaluación del personal directivo de manera transparente a la comunidad		
Dedicación horaria de los directivos de la carrera satisface las necesidades de la misma.		
Comunicación interna y externa adoptada por los directivos es efectiva.		
Desempeño de los directivos ajustado a las normativas institucionales.		
La toma de decisiones basada en criterios académicos.		
Satisfacción por parte de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.		
Aplicación de los Procedimientos de selección y evaluación del personal docente implementados que garantizan el cumplimiento del perfil requerido.		

DIMENSIÓN 4. RECURSOS		
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos		
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo; reúnen las condiciones sanitarias, de accesibilidad y de seguridad para facilitar el desarrollo de sus funciones.	Cumple Totalmente

Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de la carrera. **(Sustantivo)**	b. Las salas de clases cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades según el número de estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios acondicionados para el acceso al acervo bibliográfico físico y digital, así como para la lectura.	Cumple Parcialmente
	d. Los laboratorios de prácticas académicas disponen de espacio para asegurar la realización de las actividades requeridas según la cantidad de estudiantes.	Cumple Totalmente
	e. Los espacios destinados a las actividades extracurriculares reúnen las condiciones para su desarrollo.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

A partir del análisis documentalde y la Visita in situ, el Comité de Pares constató, que los espacios destinados al personal académico y administrativo, se encuentran organizados de acuerdo con la afinidad y compatibilidad de las funciones que desempeñan. La distribución comprende los siguientes ambientes: Biblioteca y Sala de Informática; Secretaría Académica, Archivo y Coordinación de Trabajo Final de Grado; espacio compartido para Perceptoría y Patrimonio; espacio compartido para la Coordinación de la Carrera, Bienestar Estudiantil y Bedelía; además el espacio compartido para las áreas de Práctica Profesional, Investigación y Extensión. Asimismo, se verificó que los docentes disponen de una sala de uso exclusivo para el desarrollo de sus actividades académicas e institucionales.

Durante la visita in situ, el Comité observó que los espacios destinados al personal reúnen condiciones adecuadas de habitabilidad, accesibilidad y seguridad, disponiendo de ventilación e iluminación apropiadas, rampas de acceso, señalización, circulación libre de barreras arquitectónicas, extintores con mantenimiento vigente, mobiliario acorde con las funciones desempeñadas, equipamiento informático y conectividad a Internet, condiciones que favorecen el cumplimiento de las actividades académicas y administrativas.Las aulas utilizadas,desde el primero hasta el cuarto curso, poseen ambientes climatizados y condiciones de buena ventilación e iluminación, con dimensiones físicas adecuadas a la cantidad de estudiantes.

No obstante, el Comité de Pares observó que la Biblioteca comparte el mismo espacio físico con la Sala de Informática, situación que reduce el área disponible y dificulta realizar las actividades académicas según número de estudiantes. A pesar de esta limitación, se constató que la carrera pone a disposición de la comunidad académica recursos bibliográficos en formato físico y digital. Estos últimos son accesibles mediante la conexión a las redes de información administradas por la Biblioteca de la sede central. Por otro lado, se verificó que los estudiantes utilizan el Laboratorio de Informática para la planificación y preparación de las actividades correspondientes a las prácticas profesionales, mediante un sistema de reserva de turnos. Del mismo modo, se dispone de espacios físicos destinados a la realización de actividades recreativas y deportivas, aspecto corroborado mediante la observación directa de las instalaciones durante la visita in situ y las entrevistas mantenidas con estudiantes y con el responsable institucional de Bienestar Estudiantil de la sede Caaguazú.

Descargo	**Medios de Verificación**
La Filial Caaguazú agradece al Comité de Pares Evaluadores el reconocimiento otorgado a los indicadores a, b, d y e del presente criterio, en Cumple Totalmente. El Informe de Verificación de Condiciones de Infraestructura (Anexo 4.1.1-1) documenta que el Salón Auditorio y las aulas cuentan con climatización, equipamiento ergonómico, accesibilidad y conectividad adecuadas. El Informe de Pertinencia de Aulas según Capacidad y Uso (Anexo 4.1.1-2) confirma la correspondencia entre matrícula y capacidad instalada. La disponibilidad de espacios para la Práctica Profesional Docente queda acreditada en el Anexo 4.1.1-4, con una red de 62 instituciones educativas vinculadas en 2025 (frente a 25 en 2021), respaldada por el convenio interinstitucional MEC-FFUNA. Los espacios para actividades extracurriculares se documentan en el Anexo 4.1.1-5. *Respecto al indicador c, el Comité señaló que la Biblioteca comparte espacio físico con la Sala de Informática, lo que reduce el área disponible. El Informe de Pertinencia de Biblioteca (Anexo 4.1.1-3) confirma esta observación. Al respecto, la Filial informa que ya cuenta con el Proyecto de Ampliación y Modernización de la Biblioteca (Anexo 4.1.1-3-B), documento técnico elaborado y suscrito por la Dirección de la Filial, que contempla el desmontaje de la mampara divisoria actual para integrar ambos sectores en un ambiente único, la incorporación de cubículos de estudio individual y una mesa colaborativa grupal, la reorganización temática del acervo bibliográfico, y un incremento proyectado de la capacidad de estudio de 4 a 16 puestos, sin afectar el área destinada a informática. El proyecto incluye diagnóstico técnico con planos de la situación actual y de la propuesta, cronograma de ejecución en cinco fases y presupuesto referencial por rubro.* *Cabe precisar que el Plan de Mejora institucional vigente (2026-2031) incluye, en su Dimensión 4, la línea de acción "fortalecer espacios y equipamientos destinados a actividades académicas y extracurriculares". Esta línea da continuidad institucional al Proyecto de Ampliación y Modernización de la Biblioteca ya elaborado (Anexo 4.1.1-3-B), confirmando que la Filial no solo identificó la limitación señalada por el Comité, sino que ya diseñó técnicamente su solución y la incorporó a su hoja de ruta de mejora continua.* *En virtud de lo expuesto, la Filial Caaguazú solicita respetuosamente al Comité de Pares Evaluadores tener en cuenta el proyecto técnico ya elaborado para el indicador c, y ratificar la valoración de SATISFACTORIO otorgada al Criterio 4.1.1.* *Anexos entregados en el Drive citados:* *4.1.1-1 Informe Verificación Condiciones de Infraestructura* *4.1.1-2 Informe Pertinencia de Aulas según Capacidad y Uso* *4.1.1-3 Informe Pertinencia de Biblioteca (Física y Digital)* *4.1.1-4 Informe Pertinencia de Espacios PPD* *4.1.1-5 Informe Pertinencia de Espacios para Actividades Extracurriculares* *4.1.1-6 Informe Técnico de Evaluación de Pertinencia de la Infraestructura integrador* *Anexo complementario:* *4.1.1-3-B* *Proyecto de Ampliación y Modernización de la Biblioteca*	*Informe de verificación de condiciones de infraestructura .* *Infor.me de pertinencia de aulas según capacidad y uso.* *Informe de Biblioteca.* *Informe de pertinencia de espacios destinados a Práctica Profesional.* *Informe de pertinencia de espacios para actividades extracurriculares.* *Entrevista con la Coordinadora de Práctica Profesional.* *Entrevista con el Encargado de Bienestar Estudiantil.* *Entrevista con los estudiante.* *Visita in situ.*

Respuesta al Descargo
El Comité de Pares valora el compromiso institucional expresado mediante el Proyecto de ampliación y modernización de la Biblioteca (anexo complementario 4.1.1.3.B). No obstante, el mismo corresponde a acciones proyectadas cuya implementación y resultados aún no se encuentran suficientemente evidenciados al momento de la evaluación. En consecuencia, el Comité mantiene la valoración de cumplimiento parcial del indicador, considerando las condiciones verificadas en las instalaciones de la biblioteca. Se recomienda dar continuidad a las acciones previstas en el Plan de Mejora, asegurando su implementación, seguimiento y documentación, de modo que se evidencie la adecuación de los espacios destinados al acceso del acervo bibliográfico físico o digital y a la lectura.

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico. (Sustantivo)	a. Los equipos e insumos de laboratorio para las prácticas académicas están disponibles y son utilizados de acuerdo con las necesidades y programación establecidas.	Cumple Totalmente
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios de prácticas se gestiona conforme a un protocolo establecido, asegurando su uso adecuado y eficiente.	Cumple Totalmente
	c. Se garantiza el acceso a redes de información para el uso de docentes y estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje	Cumple Totalmente
	d. Los recursos bibliográficos (físicos y digitales) disponibles en la biblioteca responden a las necesidades del plan de estudios, y son utilizados regularmente por docentes y	Cumple Totalmente
	e. Existe satisfacción de la comunidad educativa con los recursos disponibles.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
El Comité de Pares Evaluadores, basado en el análisis documental y como resultado de la verificación in situ; sostiene la disponibilidad, el uso de los recursos didácticos con respecto al desarrollo de las prácticas profesionales supervisadas en función a normativas y procedimiento para su implementación. La Coordinadora de Práctica Profesional Supervisada informó que las prácticas son calendarizadas, conforme a la cantidad de estudiantes y Centros de Prácticas activos, en el marco de convenios formalizados con el MEC. También se verifica la implementación del procedimiento establecido, los registros correspondientes al uso de los recursos destinados a los espacios de prácticas y laboratorio de informática, Los docentes y estudiantes acceden a las plataformas de gestión del aprendizaje tales como: Moodle, Google Classroom,etc , además utilizan la biblioteca física y digital, corroborada mediante registros de uso y entrevistas con el responsable de Biblioteca, los estudiantes y el encargado del Sistema Académico ACAD. También se constata que los recursos bibliográficos (físicos y digitales) consideran los requerimientos básicos del proceso de enseñanza y aprendizaje de la carrera. Los docentes, estudiantes, personal administrativo y de apoyo de la carrera como resultado de la encuesta administrada demuestran su satisfacción con los recursos disponibles

Descargo	Medios de Verificación
	Informe de Uso y Gestión de Recursos para Prácticas Académicas. *Informe de Acceso y Uso de Redes de Información* *Informe de uso y pertinencia del Acervo bibliográfico.* *Informe de Satisfacción de la comunidad sobre recursos académicos.* *Registro de uso de consultas de biblioteca.* *Amliación de Informe técnico sobre acceso a Bibliotecas Digitales.* *Resultados de entrevistas.* *Visita in situ.*

Respuesta al Descargo

Componente 2. Financiamiento		
Criterio 4.2.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros.	a. Los procedimientos administrativos y financieros están documentados, actualizados y alineados con las normativas institucionales y legales vigentes.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa mecanismos formales de planificación, ejecución y control del presupuesto, en forma sistemática.	Cumple Parcialmente
	c. Los procedimientos administrativos y financieros son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	Cumple Totalmente

	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran la participación de los actores de la carrera.	Cumple Totalmente
	e. Se aplica sistemáticamente procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La revisión documental permite verificar que la gestión administrativa y financiera de la carrera se sustenta en el marco normativo establecido por la Ley N.° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", que regula la programación, gestión, registro, control, evaluación de los ingresos y del destino de los recursos públicos. Asimismo, la carrera presentó como evidencias el Anteproyecto Presupuestario Anual, el Presupuesto Anual, Memorandos de solicitud de recursos, pedidos de bienes de consumo.
En la entrevista del Comité de Pares con el Director Administrativo, el mismo manifestó que existen procedimientos administrativos y financieros actuales y alineados a las normativas legales e institucionales, sin embargo, durante la revisión documental, el Comité de Pares constató que parte de las evidencias presentadas no guardan correspondencia con el período de evaluación de la carrera o con la Sede de Caaguazú. En particular, el apartado financiero del Plan de Desarrollo corresponde a otra sede institucional y las actas de ejecución y control presupuestario pertenecen al año 2020, período ajeno al proceso evaluado.
Mediante el análisis documental y las entrevistas realizadas al Director Administrativo y al Jefe de Presupuesto de la Sede Central, el Comité de Pares verificó que la institución elabora un presupuesto anual que contempla las necesidades de la carrera, incluyendo la contratación de docentes e instructores para cursos especializados —particularmente en el área de investigación—, la adquisición de equipos educativos, equipos informáticos, mobiliario, equipos de oficina y otras asignaciones presupuestarias para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, sin embargo, no se evidenció que dicho presupuesto se encuentre articulado con metas y objetivos específicos de la carrera ni con indicadores que permitan realizar un seguimiento sistemático de la ejecución presupuestaria.
Por otro lado, en la entrevista con el Director y Jefe de Presupuesto han expresado que se aplican procedimientos para el seguimiento y ejecución presupuestaria, sin embargo, esto no se pudo identificar en evidencias específicas. Además, en la entrevista con los responsables de gestionar la carrera, los mismos han manifestado que están en conocimiento de los procedimientos administrativos y financieros que se llevan adelante.
También la carrera presentó memorandos elaborados por la Coordinadora y la Directora de la Sede , mediante los cuales se canalizan las necesidades prioritarias que requieren asignación presupuestaria ante las instancias competentes. Asimismo, docentes y personal administrativo entrevistados señalaron que participan en la identificación y priorización de las necesidades presupuestarias, lo que evidencia la existencia de mecanismos de participación orientados a la planificación de los recursos para el cumplimiento de los objetivos de la carrera.

Descargo	**Medios de Verificación**
La Filial Caaguazú agradece al Comité de Pares Evaluadores las observaciones y solicita tenga en consideración los siguientes argumentos y evidencias. *Los procedimientos administrativos y financieros de la carrera se encuentran documentados, actualizados y alineados con la Ley N.° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", conforme consta en el Compendio de Procedimientos Administrativos y Financieros (Anexo 4.2.1-1), que incorpora la Resolución N° 0059/2021 de aprobación del Presupuesto de la Carrera. El proceso de planificación y formulación presupuestaria se desarrolla de manera participativa, con intervención de los distintos actores de la carrera en la identificación y priorización de necesidades presupuestarias, según consta en el Informe de Planificación y Formulación Presupuestaria (Anexo 4.2.1-2), que documenta el Acta de Priorización y la estructuración técnica del anteproyecto por objeto del gasto. El conocimiento de estos procedimientos por parte de los responsables de la gestión de la carrera, así como su socialización con la comunidad educativa, quedan acreditados en el Informe de Socialización y Conocimiento del Procedimiento Administrativo y Financiero (Anexo 4.2.1-4).* *Respecto a la observación puntual del Comité sobre la articulación entre el presupuesto anual y las metas, objetivos e indicadores específicos de la carrera, esta se encuentra evidenciada en el Informe de Coherencia entre Metas y Presupuesto, incorporado como Anexo 1.2.2-3 del Criterio 1.2.2 (Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo), al cual se remite como evidencia directamente aplicable y complementaria al presente criterio, dado que ambos procesos —planificación del desarrollo y planificación presupuestaria— responden a un mismo mecanismo institucional articulado.* *En cuanto a la aplicación sistemática de procedimientos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, esta queda acreditada en el Informe de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria de la Carrera, período 2021-2025, incorporado como Anexo 1.2.1-6 del Criterio 1.2.1 (Pertinencia de la Planificación del Proyecto Educativo). Dicho documento consolida, año por año, las resoluciones decanales de aprobación presupuestaria junto con su ejecución correspondiente, abarcando íntegramente el período evaluado y correspondiendo específicamente a la Sede Caaguazú, lo que permite subsanar la observación del Comité respecto a evidencia previa que no guardaba correspondencia con el período o la sede objeto de evaluación.* *En virtud de lo expuesto, la Filial Caaguazú solicita al Comité de Pares Evaluadores reconsiderar la valoración del Criterio 4.2.1 y elevarla a PLENO CUMPLIMIENTO.* *Anexos citados: 4.2.1-1 (Compendio de Procedimientos Administrativos y Financieros), 4.2.1-2 (Informe de Planificación y Formulación Presupuestaria), 4.2.1-4 (Informe de Socialización y Conocimiento); 1.2.2-3 (Informe de Coherencia entre Metas y Presupuesto, remitido desde el Criterio 1.2.2), 1.2.1-6 (Presupuesto y Ejecución Presupuestaria 2021-2025, remitido desde el Criterio 1.2.1).* *Anexos entregados en el Drive y citados en este descargo:* *4.2.1-1 Compendio de Procedimientos Administrativos y Financieros,* *4.2.1-2 Informe de Planificación y Formulación Presupuestaria,* *4.2.1-4 Informe de Socialización y Conocimiento;* *1.2.2-3 nforme de Coherencia entre Metas y Presupuesto, (remitido desde el Criterio 1.2.2), 1.2.1-6 Presupuesto y Ejecución Presupuestaria 2021-2025 (remitido desde el Criterio 1.2.1).*	*Compendio de Procedimientos Administrativos y financieros.* *Informe de Planificación y Formulación Presupuestaria.* *Informe de socialización y conocimiento del procedimiento administrativo y financiero.* *Resultados de entrevistas.*

Respuesta al Descargo

El descargo de la carrera expone las evidencias documentales tales como: Compendio de procedimientos administrativos y financieros, presupuestos aprobados para los ejercicios fiscales, desde el 2021 hasta el 2025 así como las respectivas ejecuciones presupuestarias e Informe sobre la relación entre las metas previstas en el Plan de Desarrollo de la carrera, los recursos asignados y los resultados obtenidos. Este respaldo documental sostiene la implementación sistemática de los procedimientos formales de asignación y ejecución presupuestaria. Sin embargo, no se identifica cómo la carrera implementa el procedimiento de control de presupuesto que permita asegurar que los ingresos y egresos estén alineados con las prioridades y metas establecidas en la carrera de Ciencias de la Educación de la Filial de Caaguazú.
En síntesis, se dispone de documentación relacionada con el presupuesto y su ejecución; sin embargo, no se evidencia el mecanismo implementado para el seguimiento, control y análisis de las desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado presupuestariamente.
Se recomienda sistematizar el mecanismo de control presupuestario de la carrera, mediante la definición formal de responsables, procedimientos, periodicidad e instrumentos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, estableciendo la comparación entre lo planificado y lo ejecutado, la identificación y análisis de desviaciones y el registro de las acciones correctivas adoptadas, de manera que los resultados del control contribuyan a la toma de decisiones y a la mejora continua de la gestión de la carrera.
Ante lo expuesto, el Comité de Pares se ratifica en el cumplimiento parcial de los indicadores: b y e

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
Espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las funciones.		
Salas de clases cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades académicas y están en relación al número de estudiantes.		
	Espacio limitado para el acceso al acervo bibliográfico físico, así como espacios para la lectura.	Ampliar el espacio físico destinado a la Biblioteca para fortalecer la infraestructura bibliotecaria mediante la incorporación de áreas específicas para estudio individual y grupal, acordes con las necesidades de la comunidad académica.
Laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades de prácticas académicas requeridas con relación a la cantidad de estudiantes		
Espacios destinados a las actividades extracurriculares cuentan con los requisitos para su implementación		
Equipos e insumos de laboratorio están disponibles para las prácticas académicas y son utilizados según las necesidades y la programación.		
Recursos disponibles para el uso en los laboratorios de prácticas, conforme a protocolo establecido.		
Disponibilidad de acceso a redes de información para el uso de docentes y estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje		
Los actores de la carrera participan en la determinación de las necesidades presupuestarias		
	Escasa sistematización de la aplicación de procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuesto.	Articular el presupuesto anual con el Plan de Desarrollo de la carrera, definiendo metas, objetivos e indicadores que faciliten el seguimiento, control y evaluación de la ejecución presupuestaria.

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS		
Componente 1. Egresados		
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
	a. Se aplica mecanismos formalizados de seguimiento a egresados.	Cumple Totalmente
	b. Se cuenta con resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados y en consecuencia promueve programas de postgrado, cursos de formación	Cumple Parcialmente

Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados.	c. Se cuenta con registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	Cumple Totalmente
	d. Se cuenta con la información sobre congruencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.	Cumple Totalmente
	e. Se demuestra satisfacción de los egresados acerca de la formación obtenida conforme al perfil de egreso.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

A partir de la revisión documental, el Comité de Pares, pudo constatar mediante la Resolución N.° 166/2020 del Decanato de la FFUNA, se aprueba el mecanismo institucional de seguimiento a los egresados, constituyendo un marco normativo para el desarrollo de este proceso, sin embargo, el análisis del Informe sobre la implementación del mecanismo de seguimiento a egresados evidencia limitaciones que dificultan valorar su eficacia, es decir, el documento presenta información de carácter general, sin especificar la periodicidad de aplicación del mecanismo, la cantidad de egresados consultados por cohorte, ni la representatividad de la muestra. Asimismo, no se expone de manera específica los resultados obtenidos en los aspectos previstos para el seguimiento.

De igual manera, durante la revisión documental se constató la ausencia de evidencias que respalden la implementación del mecanismo, tales como los instrumentos de recolección de datos, la planificación del proceso, los procedimientos de aplicación, el tratamiento y análisis de la información, así como los informes técnicos y conclusiones derivadas del seguimiento. Esta carencia impide verificar la trazabilidad del proceso y la confiabilidad de los resultados reportados, Por otro lado, también se verificó que el informe correspondiente a una consulta aplicada a 137 egresados integra información de diversas carreras y filiales, por lo que sus resultados no permiten identificar la situación específica de la carrera objeto de evaluación ni constituyen evidencia suficiente para valorar el cumplimiento de los indicadores.

Durante la entrevista con los responsables del seguimiento a egresados de la Sede Central y de la Sede Caaguazú, estos manifestaron que los resultados del seguimiento han servido de base para la implementación de programas de posgrado y diplomados, y señalaron que el instrumento de consulta a egresados se administra tres veces al año. Sin embargo, dichas afirmaciones no pudieron ser corroboradas documentalmente debido a la inexistencia de evidencias que demuestren la planificación, ejecución y resultados de este proceso.

Con base en el listado de 45 egresados consultados respecto a su situación laboral, de un total de 155 graduados consignados en la nómina institucional (Evidencia 5.1.1.4); el Comité infiere que aproximadamente el 28 % desarrolla actividades laborales acordes con la titulación obtenida. Tampoco se dispone de evidencias documentales que permitan verificar el tiempo promedio de inserción laboral de los egresados, aspecto contemplado en el mecanismo de seguimiento.

Si bien el informe institucional refiere la aplicación de una encuesta de satisfacción a egresados, esta no recoge la satisfacción de los egresados acerca de la formación obtenida conforme al perfil de egreso. En contraste, durante la entrevista realizada por el Comité de Pares, los egresados manifestaron un nivel de satisfacción favorable respecto a la formación recibida y señalaron que ésta guarda correspondencia con el perfil de egreso de la carrera.

Descargo	**Medios de Verificación**

La Filial Caaguazú agradece al Comité de Pares Evaluadores la valoración otorgada al Criterio 5.1.1 y, reconociendo las observaciones formuladas respecto a la periodicidad, representatividad y especificidad de los mecanismos de seguimiento a egresados, presenta a continuación la evidencia complementaria sistematizada que permite subsanar las limitaciones señaladas. *El Comité observó que el mecanismo de seguimiento a egresados, si bien cuenta con marco normativo formal (Resolución N.° 166/2020), carecía de especificidad respecto a periodicidad, tamaño de muestra por cohorte y representatividad, y que la consulta de referencia integraba datos de diversas carreras y filiales sin discriminación por unidad académica. En respuesta, la Filial formalizó un instrumento específico y exclusivo para la Carrera de Ciencias de la Educación de la Filial Caaguazú mediante el Acta de Elaboración y Aprobación del Instrumento de Seguimiento a Egresados (Anexo 5.1.1-3-B, de fecha 29 de junio de 2026), distinguiéndolo del seguimiento institucional agregado a nivel de las siete filiales. Sobre esta base se elaboró el Informe de Aplicación y Resultados de la Encuesta de Satisfacción de Egresados (Anexo 5.1.1-6-B), que sistematiza una consulta específica de la carrera con 113 egresados respondientes de las cohortes 2021-2025, constituyendo una muestra representativa y trazable, con instrumento, procedimiento de aplicación y resultados debidamente documentados y verificados contra la exportación completa de respuestas del formulario.* *Respecto al indicador c, sobre el cual el Comité no encontró evidencia de registros del tiempo medio de inserción laboral, se presenta el Informe de Congruencia Ocupación-Titulación (Anexo 5.1.1-4-B), que releva de manera exacta, sobre las 112 respuestas válidas de la consulta específica de la carrera, el tiempo transcurrido entre el egreso y el ejercicio profesional: 33,9% antes de 1 año, 25,9% entre 2 y 5 años, y 1,8% luego de más de 5 años. En cuanto al indicador d, la congruencia entre ocupación laboral y titulación queda acreditada de manera ampliada y verificable en el mismo Anexo 5.1.1-4-B, que supera la limitación señalada por el Comité respecto de la muestra parcial de 45 egresados, al basarse en el universo consultado de 112 respuestas válidas, con una congruencia total del 66,1% (74 de 112 casos).* *Sobre el indicador b, la consideración de las necesidades de formación continua de los egresados en la oferta de posgrado queda evidenciada en el Informe de Difusión de Ofertas Académicas y Formación Continua para Egresados (Anexo 5.1.1-2-B), que detalla los 13 programas de posgrado difundidos entre 2022 y 2024 a través de los canales institucionales formalizados por Resolución N.° 844/2020 y N.° 862/2020. Cabe señalar que la evidencia gráfica de las publicaciones institucionales en Facebook y demás canales de comunicación se encuentra ya incorporada en el Anexo 5.1.1-5 (Informe de canales de comunicación con capturas de evidencia), presentado oportunamente ante el Comité como respaldo del mismo criterio; el Anexo 5.1.1-2-B complementa dicha evidencia con el detalle de la oferta académica específica difundida y el marco normativo correspondiente. Finalmente, respecto al indicador e, la satisfacción de los egresados conforme al perfil de egreso —que el Comité verificó favorablemente en entrevistas pero no encontró documentada— queda acreditada en el Anexo 5.1.1-6-B, derivado de la misma consulta específica de 113 egresados.* *La elaboración de este instrumento y su correspondiente sistematización se enmarcan en la línea de acción prevista en el Plan de Mejora de la Primera Fase (Dimensión 5: Impacto y Resultados), referida a la sistematización y actualización permanente de la información de egresados, y a la ampliación del alcance de los mecanismos de inserción laboral y seguimiento profesional. En este sentido, el Acta de Elaboración y Aprobación del Instrumento (Anexo 5.1.1-3-B) no constituye una acción aislada, sino la primera etapa formal de ejecución de dicho Plan, cuya consolidación y actualización periódica se proyecta conforme al cronograma institucional establecido para el período 2026-2031.* *En virtud de lo expuesto, la Filial Caaguazú solicita al Comité de Pares Evaluadores reconsiderar la valoración del Criterio 5.1.1 y elevarla a SATISFACTORIO.* *Anexos entregados en el Drive utilizados en este descargo* *5.1.1-1 — Resolución del Mecanismo de Seguimiento a Egresados* *5.1.1-2 — POA. Seguimiento a Egresados* *5.1.1-3 — Informe de Implementación del Mecanismo de Seguimiento* *5.1.1-4 — Nómina de Egresados de la Cohorte* *5.1.1-5 — Informe de Canales de Comunicación con Capturas de Evidencia* *5.1.1-6 — Informe de Encuestas a Egresados* *5.1.1-7 — Informe de Ejecución del POA de Egresados* *5.1.1-8 — Reglamento General de Postgrado* *Anexos complementarios* *5.1.1-2-B — Informe de Difusión de Ofertas Académicas y Formación Continua para Egresados (extiende el Anexo 5.1.1-2)* *5.1.1-3-B — Acta de Elaboración y Aprobación del Instrumento de Seguimiento a Egresados (extiende el Anexo 5.1.1-3)* *5.1.1-4-B — Informe de Congruencia Ocupación-Titulación (extiende el Anexo 5.1.1-4)* *5.1.1-6-B — Informe de Aplicación y Resultados de la Encuesta de Satisfacción de Egresados (extiende el Anexo 5.1.1-6)*	*Resolución del Mecanismo de seguimiento a egresados.* *Informe de implementación del mecanismo de seguimiento..* *Informe de encuestas a egresados.* *Resultado de entrevistas.*
Respuesta al Descargo	

La carrera reconoce, a través de su descargo, las limitaciones señaladas por el Comité de Pares con respecto al mecanismo de seguimiento implementado. En atención a las observaciones expuestas, presenta evidencias documentales (Anexo adicional5.1.1.2.B) tales como: Informe sobre la difusión de las ofertas académicas relacionadas con la formación continua de los egresados mediante canales institucionales formalizados (WhatsApp, Facebook, correo electrónico, página web). El mencionado documento no menciona el proceso de diagnóstico a los egresados que permita recabar datos e informaciones respecto a las áreas de interés para el perfeccionamiento continuo.Al respecto, la carrera presentó también en el análisis preliminar un Informe general sobre resultados de la consulta a los egresados y como documento adicional el mismo Informe, pero más focalizado en la carrera.Sin embargo, persiste la escasa documentación de respaldo sobre el proceso de consulta sistemática a los egresados respecto a las necesidades de formación continua de los egresados. De ahí la recomendación de implementar la consulta sistemática a los egresados, garantizando la trazabilidad y disponibilidad de las evidencias documentales que sustenten las decisiones sobre las ofertas académicas detectadas en pro del perfeccionamiento continuo.
El Informe de Aplicación y Resultados de Encuesta a Egresados (Anexo adicional 5.1.1.6.B)y el Informe basado en la congruencia; titulación- ocupación laboral (Anexo adicional 5.1.1.4.B) presentados como documentos complementarios proporcionan informaciones sobre inserción laboral de los egresados basada en indicadores tales como: el tiempo promedio para la obtención del primer empleo , la correspondencia entre la formación recibida y el desempeño profesional de los egresados de la carrera
El Comité de Pares recomienda que carrera debe consolidar un sistema de seguimiento de egresados basado en procedimientos estandarizados, evidencias documentales verificables e indicadores específicos de desempeño e inserción laboral. Asimismo, es necesario documentar integralmente cada etapa del proceso de seguimiento a egresados, incorporando instrumentos de recolección, procedimientos metodológicos, bases de datos, análisis estadísticos, informes y otras evidencias documentales que permitan verificar su implementación.

Ante las razones expuestas, el Comité de Pares decide:
- *Ratificar el cumplimiento parcial del indicador b*
- *Modificar el no cumplimiento del indicador c a cumplimiento total*
- *Cambiar el cumplimiento parcial del indicador d a cumplimiento total*
- *Modificar el cumplimiento parcial del indicador e a cumplimiento total.*

Componente 2. Vinculación Social		
Criterio 5.2.1.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de la vinculación con el medio externo.	a. Los responsables de la carrera se reúnen periódicamente con actores del medio externo afines a la misma.	Cumple Parcialmente
	b. Las sugerencias dadas por los actores del medio externo son consideradas para el ajuste del proyecto académico.	Cumple Parcialmente
	c. Existe satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	Cumple Totalmente
	d. Se presenta evidencias de su participación en programas de desarrollos nacionales.	Cumple Totalmente
	e. Se ejecuta convenios/acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Analizada las docuemntaciones presentadas, sn el informe sobre los mecanismos de consulta a empleadores, se verifica que mencionan dos reuniones virtuales desarrolladas con supervisores y directores de instituciones educativas. No obstante, dicho documento no especifica la cantidad de participantes, las instituciones que representan ni los niveles educativos a los que pertenecen, limitando la posibilidad de valorar la representatividad y el alcance de las consultas efectuadas. En estas reuniones se recabaron apreciaciones sobre el desempeño laboral de los egresados, identificándose fortalezas, debilidades y recomendaciones orientadas al mejoramiento de la carrera. La realización de estas consultas fue corroborada durante las entrevistas mantenidas por el Comité de Pares con los empleadores.
Asimismo, el Acta N° 2 consigna como acuerdo la consideración de las sugerencias formuladas por los agentes externos en el proceso de actualización curricular. Sin embargo, el informe de resultados de la encuesta aplicada a empleadores —que tampoco explicita el tamaño de la muestra ni la caracterización de la población consultada— se limita a señalar que las recomendaciones son analizadas e incorporadas al proceso de revisión y ajuste del Proyecto Académico, sin aportar evidencias documentales que demuestren la implementación de dichas acciones. Esta situación fue igualmente constatada durante la entrevista con los responsables del seguimiento a egresados, quienes no pudieron identificar documentos específicos que respaldaran la incorporación de los aportes de los empleadores en las decisiones académicas.
Respecto a la vinculación institucional, el informe de convenios interinstitucionales refiere la participación de la carrera en programas relacionados con el Plan Nacional de Alfabetización de Adultos. Sin embargo, esta actividad carece de evidencias documentales verificables que permitan confirmar su planificación y ejecución.
Asimismo, se informa la existencia de convenios vigentes orientados al fortalecimiento del perfil de egreso, entre ellos el suscrito con el Ministerio de Educación y Cultura para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión; el convenio marco con la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC); y la participación en programas de movilidad académica de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM). Durante la evaluación, el Comité de Pares verificó la implementación de las prácticas profesionales supervisadas en instituciones dependientes del Ministerio de Educación y Cultura. En cambio, las actividades de investigación y extensión previstas en el convenio no pudieron ser corroboradas debido a la ausencia de evidencias documentales verificables.
En cuanto al convenio con la UDUALC se presentan capturas de pantalla relacionadas con el desarrollo de metodologías activas de aprendizaje. Estas evidencias resultan insuficientes para demostrar la ejecución de las actividades previstas, al no contar con información complementaria que permita contextualizar su desarrollo, tales como programas, registros de participación, contenidos abordados, productos generados o informes de resultados.

Descargo	**Medios de Verificación**

La Filial Caaguazú agradece al Comité de Pares Evaluadores la la observación al Criterio 5.2.1 y, en atención a las observaciones formuladas, presenta a continuación la evidencia complementaria sistematizada, articulada tanto con la documentación institucional ya obrante en el Drive de la Filial como con el Plan de Mejora de la Primera Fase vigente. *Respecto al indicador a, el Informe de reuniones con empleadores (Anexo 5.2.1-1) documentaba dos reuniones virtuales sin precisar la cantidad de participantes, las instituciones representadas ni los niveles educativos correspondientes. El Informe de Trazabilidad de Reuniones con Empleadores 2024-2025 (Anexo 5.2.1-1-B) subsana esta observación, identificando de manera nominal a los 8 participantes de cada una de las dos reuniones realizadas (01/08/2024 y 02/09/2025), sus instituciones de procedencia y los temas de interés manifestados, con respaldo en la convocatoria institucional efectuada por el grupo de WhatsApp "FF_Empleadores". Esta acción se articula directamente con la línea de acción del Plan de Mejora de la Primera Fase (Dimensión 5: Impacto y Resultados) referida a la promoción de espacios de articulación con empleadores e instituciones externas, y se proyecta hacia el segundo semestre de 2026 mediante la Propuesta de Cronograma de Reuniones (Anexo 5.2.1-1-C).* *Respecto al indicador b, la incorporación de las sugerencias de los empleadores al Proyecto Académico constituye un proceso que la Filial viene fortaleciendo progresivamente a partir de los espacios de diálogo ya sostenidos con empleadores y actores del medio externo (Anexo 5.2.1-1-B). La Propuesta de Cronograma de Reuniones 2026 (Anexo 5.2.1-1-C) define una línea de acción específica —prevista para la sesión del 14 de octubre de 2026— orientada a formalizar la recolección de sugerencias mediante actas que registren cada aporte y su tratamiento posterior, en articulación directa con el Plan de Mejora institucional vigente, consolidando así un mecanismo estructurado de trazabilidad.* *En cuanto al indicador c, la satisfacción de los empleadores respecto al desempeño laboral de los egresados ya fue reconocida por el Comité de Pares Evaluadores como Cumple Totalmente, conforme al Anexo 5.2.1-2 oportunamente presentado, sin requerir evidencia adicional.* *Sobre el indicador d, el Informe de Participación en Programas de Desarrollo Nacional (Anexo 5.2.1-4-B) documenta de manera verificable la colaboración de la Facultad de Filosofía, Filial Caaguazú, en el Programa Nacional Ñe'ẽry y el Plan SUMAR, ambos impulsados por el Ministerio de Educación y Ciencias, acreditada mediante Nota DDE N.° 2090/2025 y los Reconocimientos oficiales del MEC de fechas 12 de agosto y 23 de octubre de 2025, en el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional vigente entre el MEC y la Facultad de Filosofía.* *Respecto al indicador e, la ejecución de convenios interinstitucionales para actividades académicas que apuntan al perfil de egreso queda acreditada de manera integral, combinando evidencia ya disponible en el Drive institucional de Caaguazú con documentación complementaria. El Informe de convenios interinstitucionales (Anexo 5.2.1-4) y el Informe de Egresados con vinculación con las Instituciones de PPS y Extensión (Anexo 5.2.1-3) documentan la ejecución verificada de las prácticas profesionales supervisadas en instituciones dependientes del MEC. El Informe de Participación en Redes Académicas de Cooperación Internacional — AUGM y UDUALC (Anexo 5.2.1-4-D) consolida, bajo el argumento de que ambas constituyen redes multilaterales de cooperación universitaria y no convenios bilaterales aislados, la participación sostenida de un representante institucional como evaluador en las Jornadas de Jóvenes Investigadores de la AUGM (2022 y 2023, documentos ya obrantes en Caaguazú), y la ejecución específica del proyecto de Clase Espejo "Red de Saberes para la Innovación Educativa" con la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en el marco del convenio UDUAL, con su ficha oficial de proyecto, 58 estudiantes participantes y evidencia fotográfica de las sesiones desarrolladas entre agosto y setiembre de 2025 (documentación ya presente en la carpeta del Criterio 1.1.3 del Drive de Caaguazú, incorporada aquí como evidencia cruzada).* *En virtud de lo expuesto, la Filial Caaguazú solicita al Comité de Pares Evaluadores tener a bien reconsiderar la valoración del Criterio 5.2.1, en atención a la evidencia complementaria presentada para los indicadores a, b, d y e.* *Documentos utilizados en el descargo (ya entregados en la carpeta oficial* *5.2.1-1 Informe de Reuniones con Empleadores* *5.2.1-2 Informe de Resultados de Encuestas a Empleadores* *5.2.1-3 Informe de Egresados con Vinculación con las Instituciones de PPS y Extensión* *5.2.1-4 Informe de Convenios Interinstitucionales (Se cita también, como evidencia cruzada de otro criterio, la documentación real de Clase Espejo-UDUALC ya obrante en la carpeta del Criterio 1.1.3 del Drive de Caaguazú: 1.1.3-2, 1.1.3-4 y 1.1.3-8)* *Anexos complementarios* *5.2.1-1-B Informe de Trazabilidad de Reuniones con Empleadores 2024-2025* *5.2.1-1-C Propuesta de Cronograma de Reuniones 2026* *5.2.1-4-B Informe de Participación en Programas de Desarrollo Nacional (MEC, Ñe'ẽry, Plan SUMAR)* *5.2.1-4-D Informe de Participación en Redes Académicas de Cooperación Internacional (AUGM y UDUALC)*	*Informe de reuniones con empleadores.* *Actas de reuniones con los empleadores* *Informe de resultados de encuestas a empleadores sobre desempeño de egresados.* *Informe de Egresados con vinculación con las Instituciones de PPS y Extensión.* *Informe de convenios interinstitucionales..* *Resultados de entrevistas.*
Respuesta al Descargo	

Ante la observación del Comité de Pares respecto al Informe correspondiente a dos reuniones virtuales con Directores y Supervisores, la carrera proporciona como Informe adicional datos e informaciones (dos reuniones cumplidas con empleadores 2024 y 2025 respectivamente, la nómina de participantes, las instituciones que representan, la convocatoria mediante canales institucionales, las capturas de pantalla de las reuniones virtuales). Sin embargo, estas evidencias demuestran la escasa periodicidad de los espacios formales de encuentro entre autoridades, responsables de la carrera y representantes vinculados al campo profesional.
Además el Informe presentado como documento adicional no contiene los aportes dados por los agentes del medio externo para su consideración en los ajustes curriculares de la carrera. El Acta N° 2 y el Informe de resultados de la encuesta aplicada a empleadores se limita a señalar que las recomendaciones son analizadas e incorporadas al proceso de revisión y ajuste del Proyecto Académico, sin proporcionar evidencias documentales que demuestren los aportes considerados en el proceso de actualización curricular.
El Informe de participación en Programas de Desarrollo Nacional presentado como documento adicional refiere a la intervención en dos programas promovidos desde el Ministerio de Educación y Ciencias: Programa Nacional Ñe'ẽry y el Plan SUMAR, ambos implementados en el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MEC y la Facultad de Filosofía – UNA.
Asimismo el Informe de Participación en Redes académicas de Cooperación Internacional AUGM y UDUALC (documento adicional) explicita con evidencias documentales las características de la participación en el desarrollo de las actividades académicas dentro de las redes: en AUGM, a través de las Jornadas de Jóvenes Investigadores; en UDUALC se implementa el proyecto Clase Espejo. Ambas participaciones institucionales posibilitan el logro del perfil de egreso de la carrera. En consecuencia, el Comité de Pares Evaluadores adopta las siguientes decisiones:
• Ratificar el cumplimiento parcial de los indicadores a y b.
• Modificar el nivel de "no cumple " del indicador d a "cumple totalmente"
• Cambiar el nivel de "cumplimiento parcial "del indicador e a "cumple totalmente "
Se recomienda consolidar un sistema de vinculación con el medio externo que incluya procedimientos para planificar, ejecutar, documentar y evaluar las acciones desarrolladas con empleadores e instituciones asociadas.

Criterio 5.2.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión. (Sustantivo)	a. Los resultados de los proyectos de investigación ejecutados son transferidos a la sociedad.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de extensión desarrollados tienen evidencia de impacto en la comunidad o sector beneficiado.	Cumple Totalmente
	c. Se demuestra satisfacción de la comunidad educativa sobre los proyectos de investigación y extensión implementados.	Cumple Totalmente
	d. Se ejecuta convenios/acuerdos nacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Verificada las docuemntaciones presentadas por la carrera, el Comité de Pares constata que el mecanismo de transferencia de resultados de los proyectos de investigación se encuentra formalmente institucionalizado mediante la Resolución N° 1375/2025. Asímismo, el Informe de Transferencia de Resultados de Proyectos de Investigación, el cual documenta los trabajos desarrollados por estudiantes de la carrera durante el año 2023. Dichos resultados fueron presentados en las Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Universidad Nacional de Asunción, publicados en la revista RECIFUNA y remitidos, en formato de informe, a la Dirección de la Filial y a la Coordinación de la carrera. por otro lado, se constató la socialización de los resultados con docentes y estudiantes de la Sede Caaguazú.
Durante la evaluación también se verificó la implementación del Proyecto de Transferencia de Resultados de Investigación, cuya estructura contempla la fundamentación, los objetivos, las líneas de acción, el cronograma, las metas, los resultados esperados y los recursos asignados. La ejecución de este mecanismo fue corroborada mediante las entrevistas realizadas al Director General de Investigación de la Sede central y a estudiantes de la carrera. Además, durante la Visita in situ, el Comité de Pares corroboró mediante la entrevista al Encargado de Investigación de la Sede Caaguazú la participación de estudiantes y docentes en las actividades previstas e implementadas como parte del mecanismo de transferencia de resultados de investigación.
En relación con la extensión universitaria, el Comité de Pares analizó el Informe de Impacto de los Proyectos de Extensión implementados en la carrera, el documento expone, en términos generales, las líneas de acción desarrolladas, la población beneficiaria, los cambios generados y los resultados alcanzados.
La muestra de proyectos de extensión de los estudiantes, permite constatar la documentación de respaldo tales como:, título del Proyecto de extensión, docente- tutor, estudiante- responsable del Proyecto, planilla de asistencia de estudiantes extensionistas registros fotográficos, resumen de resultados e impacto a partir de la encuesta administrada a los beneficiarios indirectos.
Por otra parte, los resultados de la encuesta de satisfacción evidencian que la mayoría de los estudiantes, docentes y egresados expresan una valoración favorable respecto de los proyectos de investigación desarrollados por la carrera. Asimismo la población beneficiaria expresa su satisfacción con los proyectos de extensión implementados en la carrera. No se ha adjuntado al drive la documentación de respaldo sobre los proyectos de extensión e investigación implementados en el marco de convenios /acuerdos nacionales.

Descargo **Medios de Verificación**

Respecto al Indicador 5.2.2.d, se aclara que tanto los convenios como los proyectos han sido provistos entre los medios de verificación de los Criterios 2.3.1, 2.3.2 y 5.2.1. No obstante se aprovecha la ocación para aclarar: *Primero, que la Facultad de Filosofía de la UNA tiene suscripto un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), el primero en fecha 7 de julio de 2022 con el entonces Ministro Ricardo Nicolás Zárate Rojas y renovado en fecha 30 de octubre de 2025 con el Ministro Luis Fernando Ramírez.* *A partir de dicho marco, la Filial Caaguazú suscribió Acuerdos Específicos de Cooperación Interinstitucional con cuatro Instituciones Educativas de la región —Colegio Nacional E.M.D. "Mcal. Francisco Solano López", Centro Educativo de Alto Desempeño "Félix de Guarania", Escuela Básica N.° 316 "San Lorenzo" y Escuela Básica N.° 5027 "Paraguay Pyahu"—, con fechas de suscripción verificadas como posteriores a sus respectivos Convenios Marco, cubriendo los ejes de práctica profesional supervisada, extensión universitaria e investigación.* *En segundo lugar, se documenta la ejecución concreta de proyectos de extensión universitaria en dichas instituciones, con una matriz de trazabilidad que establece la correspondencia cronológica verificada entre tres proyectos ejecutados entre 2023 y 2025 —"Viajar para Recordar", "Educa Inspira" y "Fomentemos la no violencia doméstica"— y el convenio o acuerdo específico que los respalda en cada caso, alcanzando en conjunto a 183 estudiantes de la carrera. Se complementa esta evidencia con la participación acreditada de la Facultad en el Programa Nacional Ñe'ẽry y el Plan SUMAR durante 2025, ambos ejecutados en el marco del mismo Convenio Marco MEC-FFUNA y certificados formalmente por el Ministerio de Educación y Ciencias.* *En tercer lugar, se documenta la producción científica de la Carrera vinculada a convenios de cooperación, mediante una matriz de trazabilidad que sistematiza doce artículos científicos publicados por docentes de la Carrera y once participaciones estudiantiles en Jornadas de Jóvenes Investigadores, evidenciando una vinculación institucional que trasciende el ámbito educativo e incorpora un total de siete organismos nacionales de cooperación: el Ministerio de Educación y Ciencias, el Instituto Paraguayo del Indígena, la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y la Academia Paraguaya de la Lengua Española.* *El conjunto de esta evidencia —normativa, de ejecución y de producción científica— acreditada de manera suficiente, dentro del período evaluado, la ejecución proyectos en el marco de los convenios y acuerdos nacionales suscriptos, tanto para proyectos de investigación como de extensión, conforme a lo requerido por el indicador.* *En virtud de lo expuesto, la Filial Caaguazú solicita respetuosamente al Comité de Pares Evaluadores considerar indicador 5.2.2.d como de Complimiento Total y, en consecuencia, elevar la calificación global del Criterio 5.2.2 a Pleno.* *Documentos complementarios del Descargo* *5.2.2-2-B — Matriz de Trazabilidad de Investigación y Convenios* *5.2.2-2-C — Convenio FFUNA u SENADIS* *5.2.2-2-D — Convenio Marco_FF_Secretariadela Mujer* *5.2.2-4-B — Informe de Proyectos de Extensión en Instituciones con Convenio* *5.2.2-4-C — Convenios Marco MEC-FFUNA (2022 y 2025)* *5.2.2-4-D — Acuerdo Específico, Colegio Nacional E.M.D. Mcal. Francisco S. López* *5.2.2-4-E — Acuerdo Específico, CEAD Félix de Guarania* *5.2.2-4-F — Acuerdo Específico, Escuela Básica N.° 316 San Lorenzo* *5.2.2-4-G — Acuerdo Específico, Escuela Básica N.° 5027 Paraguay Pyahu* *5.2.2-4-H — Matriz de Trazabilidad entre Proyectos de Extensión y Convenios* *5.2.1-4-B — Informe de Participación en Programas de Desarrollo Nacional (Ñe'ẽry / Plan SUMAR), referenciado desde el Criterio 5.2.1*	*Mecanismo de Transferencia de Resultados de Investigación.* *Informe de Transferencia de Resultados de Proyectos de Investigación.* *Informe de Socialización de Resultados de Investigación.* *Informe de Impacto de Proyectos de Extensión Universitaria..* *Informe de Encuesta de Satisfacción sobre Proyectos de Investigación.* *Muestra de Proyectos de extensión de los estudiantes.* *Resultado de entrevistas.*

Respuesta al Descargo

La carrera presenta evidencias adicionales como Matriz de Trazabilidad de Investigación y Convenios, donde se detalla la sistematización de la producción científica de docentes de la Carrera. También como respuesta a las observaciones del Comité de Pares; se expone la Matriz de tTazabilidad de los proyectos de extensión en el marco de los convenios de cooperación interinstitucional (Anexo 5.2.2-13) con especificaciones de los proyectos de extension realizados con diferentes instancias, y los distintos convenios entre FFUNA u SENADIS, FF_Secretariadela Mujer, MEC-FFUNA (2022 y 2025), además Acuerdos Específico Colegio Nacional E.M.D. Mcal. Francisco S. López, Acuerdo Específico, CEAD Félix de Guarania, Acuerdo Específico, Escuela Básica N.° 316 San Lorenzo, Acuerdo Específico, Escuela Básica N.° 5027 Paraguay Pyahu, Informe de Participación en Programas de Desarrollo Nacional (Ñe'ẽry / Plan SUMAR), referenciado desde el Criterio 5.2.1, que no fueron presentados como anexos documentales del Informe de autoevaluación. Tras el análisis, se constata que la documentación aporta evidencia significativa sobre la existencia de convenios y acuerdos nacionales vinculados con proyectos de investigación y extensión desarrollados en la carrera. Por ello la valoración inicial de "no cumple" se ajusta a "cumple totalmente". Se recomienda la implementación de mecanismo de seguimiento y evaluación de los proyectos de extensión e investigación ejecutados en el marco de convenios y acuerdos nacionales, asegurando la disponibilidad de evidencias referidas a los resultados y contribuciones.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA		
Componente 1. Organización		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 1.1.1.	Pertinenia de la Estructura Organizacional (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.1.2.	Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.1.3.	Internacionalización prevista en la Gestión Académica y Administrativa	SATISFACTORIO
Componente 2. Gestión		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 1.2.1.	Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.2.2.	Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	SATISFACTORIO
Criterio 1.2.3.	Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	SATISFACTORIO
Criterio 1.2.4	Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	SATISFACTORIO

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO		
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 2.1.1.	Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (Sustantivo)	PLENO
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 2.2.1	Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 2.2.2	Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 2.2.3	Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil.	SATISFACTORIO
Componente 3. Investigación y Extensión		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 2.3.1	Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 2.3.2	Pertinencia de los Proyectos de Extensión. (Sustantivo)	PLENO

DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Componente 1. Directivos		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 3.1.1	Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo.	PLENO
Criterio 3.1.2.	Eficacia de la Gestión Directiva. (Sustantivo)	PLENO
Componente 2. Docentes		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 3.2.1.	Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción docente.	SATISFACTORIO
Criterio 3.2.2	Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 3.2.3	Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.	SATISFACTORIO
Componente 3.Personal Administrativo y de Apoyo		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 3.3.1	Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo.	SATISFACTORIO
Criterio 3.3.2	Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo.	PLENO

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 4.1.1	Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de la carrera. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 4.1.2.	Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico. (Sustantivo)	PLENO
Componente 2. Financiamiento		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 4.2.1.	Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros.	SATISFACTORIO

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS		
Componente 1. Egresados		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 5.1.1	Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados.	SATISFACTORIO
Componente 2. Vinculación Social		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 5.2.1.	Pertinencia de la vinculación con el medio externo.	SATISFACTORIO
Criterio 5.2.2.	Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión. (Sustantivo)	PLENO

SINTESIS EVALUATIVA SEGÚN EL TIPO DE CRITERIO Y EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
Valoración	**Sustantivo**	**No Sustantivo**	**Total**
Pleno	**12**	2	14
Satisfactorio	**1**	11	12
Suficiente	**0**	0	0
Escaso	**0**	0	0
No Cumple	**0**	0	0
Total	**13**	**13**	**26**

JUICIO VALORATIVO GLOBAL

El Comité de Pares Evaluadores, con base en el análisis de las evidencias documentales, verificación in situ y entrevistas realizadas a distintos actores de la comunidad académica, expone aspectos referidos a la gestión de calidad de la carrera de Ciencias de la Educación

Se constató que la carrera dispone de estructura de gobernanza sustentada en un marco normativo que orienta la gestión académica y administrativa, con mecanismos de planificación, organización y aseguramiento de la calidad que respaldan el desarrollo del Proyecto Académico. Asimismo, se verificó disponibilidad de recursos humanos, físicos, tecnológicos, bibliográficos y financieros para el cumplimiento de las funciones sustantivas.

El Proyecto Académico evidencia coherencia entre el perfil de egreso, el plan de estudios, los procesos de enseñanza y aprendizaje y los mecanismos de apoyo estudiantil. Igualmente, se constató la articulación de docencia con la investigación y la extensión mediante proyectos pertinentes al contexto, favoreciendo la formación integral de los estudiantes.

La carrera cuenta con un plantel directivo, docente y administrativo cualificado, respaldado por mecanismos institucionales de selección, evaluación y capacitación. Del mismo modo, se verificó la existencia de infraestructura, equipamiento y recursos tecnológicos que permiten el adecuado desarrollo de las actividades académicas.

No obstante, el Comité identificó oportunidades de mejora relacionadas con la sistematización de los procesos de evaluación y seguimiento, la formación práctica, el fortalecimiento de la gestión basada en indicadores, la consolidación de la internacionalización, la proyección externa de la investigación científica , la movilidad académica, la articulación entre la planificación y gestión presupuestaria, así como la generación de evidencias que permitan demostrar con mayor objetividad el impacto de las acciones de investigación, extensión y seguimiento a egresados.

En consecuencia, el Comité considera que la carrera presenta potencialidades para fortalecer el desarrollo de su Proyecto Académico y evidencia un compromiso con el aseguramiento de la calidad.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES